

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.
C.F. “QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL”
Curso académico 2025/26

MODULO: CONTROL DE RESIDUOS

1º QSA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Se tendrá en cuenta diversos instrumentos de evaluación ponderados según su importancia relativa:

A. Las *pruebas objetivas teórico-prácticas de varios criterios de evaluación* asociadas a sus resultados de aprendizaje (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente en la nota final. Esta parte puede quedar dividida a criterio del profesor en; a) una batería de preguntas tipo test o preguntas de desarrollo que representa el 60-70% de dicha prueba, y b) ejercicios prácticos consistentes en la visualización macro/microscópica de órganos y tejidos a través del microscopio o imágenes proyectadas, esquemas conceptuales o figuras, sobre las que se formularán preguntas, y que supone el 30-40% restante de la nota.

La **nota final de la prueba objetiva** se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes. Ninguna de las dos partes es eliminatoria, es decir, no es preciso aprobar una parte para que se evalúe la otra parte. Son dos partes de una única prueba objetiva, evaluadas según su peso porcentual, en la que será necesario alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10, tras la ponderación de ambas partes, para superarla. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test.

B. Los *trabajos individuales o grupales* (actividades de aula y ampliación, trabajos de laboratorio, supuestos prácticos, seguimiento de cuaderno de prácticas, etc.) que requieran cierto grado de investigación, se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente en la nota final.

C. Los *trabajos de investigación* y presentación en clase, que requieran cierto grado de investigación y exposición por parte del alumnado, se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente en la nota final.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
varios	Parte objetiva teórica (test)	60-70%		
varios	Parte objetiva práctica	30-40%	1 a 10	nota \geq a 5
varios	Programa de actividades;	25%	1 a 10	nota \geq a 5
La prueba objetiva aporta el 75% de la calificación final				

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN TRIMESTRAL

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** todos los CE no superados durante el trimestre.

- **Resultados de aprendizaje:** los RA desarrollados durante el trimestre que no hayan sido superados.

- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar cada evaluación será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia impartida durante el trimestre. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60; según desarrollo de cada periodo evaluativo) de similares características a los de evaluación y una serie de ejercicios prácticos (4-7) consistentes en la visualización a través del microscopio o proyector, de órganos,

tejidos y lesiones macro/microscópicas, y/o desarrollo de esquemas conceptuales y/o figuras de tejidos, órganos, células, lesiones, etc., sobre las que se formularán preguntas de desarrollo corto.

- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva escrita u oral, 60-70%; Prueba objetiva práctica con supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, preguntas de desarrollo corto, etc., 30-40%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a deja en blanco el apartado de preguntas de la prueba práctica, o su calificación es de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte escrita (tipo test) u oral. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, suponiendo este apartado el 75% de la calificación final de la recuperación. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
No superados	Parte objetiva teórica (test)	60-70%		
No superados	Parte objetiva práctica	30-40%	1 a 10	nota \geq a 5
No superados	Actividades aula / cuaderno prácticas / trabajos investigación	25%	1 a 10	nota \geq a 5
La prueba objetiva aporta el 75% de la calificación final				

EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA (1^a C)

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** todos los CE no superados en los distintos períodos evaluativos del curso.

- **Resultados de aprendizaje:** todos los RA no superados en los distintos períodos evaluativos del curso

- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar las evaluaciones pendientes será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia correspondiente a dichas evaluaciones. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60) de similares características a los de evaluación y una serie de ejercicios prácticos (5-10) consistentes en la visualización a través del microscopio o en el proyector de órganos, tejidos y lesiones macro/microscópicas, y/o desarrollo de esquemas conceptuales y/o figuras de tejidos, órganos, células, lesiones, etc., sobre las que se formularán preguntas de desarrollo corto.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva escrita u oral, 50%; Prueba objetiva práctica con supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, preguntas de desarrollo corto, etc., 50%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas de la prueba práctica, o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte escrita (tipo test) u oral.

CE/RA	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
No superados	Parte objetiva teórica (test)	50%		
No superados	Parte objetiva práctica	50%	1 a 10	nota \geq a 5
No superados	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

EVALUACIÓN EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA (2^a C)

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** todos los CE no superados en los distintos períodos evaluativos del curso.

- **Resultados de aprendizaje:** todos los RA no superados en los distintos períodos evaluativos del curso

- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar las evaluaciones pendientes será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia correspondiente a dichas evaluaciones. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60) de similares características a los de evaluación y una serie de ejercicios prácticos (5-10) consistentes en la visualización a través del microscopio o en el proyector de órganos, tejidos y lesiones macro/microscópicas, y/o desarrollo de esquemas conceptuales y/o figuras de tejidos, órganos, células, lesiones, etc., sobre las que se formularán preguntas de desarrollo corto.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva escrita u oral, 50%; Prueba objetiva práctica con supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, preguntas de desarrollo corto, etc., 50%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas de la prueba práctica, o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte escrita (tipo test) u oral.

CE/RA	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
No superados	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
No superados	Parte objetiva práctica	50%		
No superados	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo

La prueba objetiva aporta el **100%** de la calificación final

AJUSTE DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO EN MODELO CONCENTRADO

El módulo de CRE es un módulo dualizado que se cursa en 1^{er} curso del CFGS de química y salud ambiental, siguiendo el modelo concentrado, por lo que su evaluación se llevará a cabo en dos fases, como así estipula la legislación vigente. En aplicación de dichas disposiciones, y siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional (curso 2025-2026), se aplicará el siguiente criterio general de ponderación:

- **Fase de centro:** donde el alumnado cursa el módulo en **primer curso**.
- **Fase de empresa (FEM):** que se realiza **en segundo curso**, y que complementa o valida los resultados de aprendizaje en entorno real. La calificación en esta fase queda regulada en el art. 17 de la Resolución 5 de julio de 2024, e integrará la valoración de la empresa u organismo equiparado.

Fase de centro (FC) (Profesor del módulo)	Fase de empresa (FEM) (Tutor dual)	Nota final módulo
Todos los RA superados	Superada	Ajuste de calificación 80% FC + 20% FE Redondeado a entero

De este modo, se calculará la **nota final definitiva del módulo** (una vez finalizada la FEM, en segundo) mediante la **ponderación de ambas fases: 80 % fase de centro** (media de las calificaciones de todos los RAs del módulo) **+ 20 % fase de empresa** (calificación obtenida durante la fase de empresa).

Por tanto, la **nota final del módulo CRE**, tras realizar la media ponderada de los RA superados en la fase de centro, irá acompañada de **“NE” (no evaluable)** hasta que se complete la fase de empresa en 2^º curso del ciclo formativo y se supere dicha fase formativa (FEM).

EVALUACIÓN DE ALUMOS CON PERDIDA DE EVALAUCIÓN CONTINUA

Los alumnos/as que han perdido el derecho a la evaluación continua, deberán realizar una **prueba teórico-práctica**, en la convocatoria ordinaria de junio, de aquellos criterios de evaluación del módulo asociados a los resultados de aprendizaje no superados durante el curso, impartidos o no, pero reflejados en esta programación, además de presentar las actividades fijadas por el Departamento. Estas pruebas finales versarán sobre todos los contenidos trabajados a lo largo del curso y guardarán en su formato y criterios de calificación una similitud con la prueba final ordinaria (2^a C). El Departamento podrá, además, requerir la entrega de cuantos trabajos estime oportuno

- **Criterios de evaluación:** todos los CE no superados en los distintos periodos evaluativos del curso.

- **Resultados de aprendizaje:** todos los RA no superados en los distintos periodos evaluativos del curso

- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar las evaluaciones pendientes será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia correspondiente a dichas evaluaciones. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60) de similares características a los de evaluación y una serie de ejercicios prácticos (5-10) consistentes en la visualización a través del microscopio o en el proyector de órganos, tejidos y lesiones macro/microscópicas, y/o desarrollo de esquemas conceptuales y/o figuras de tejidos, órganos, células, lesiones, etc., sobre las que se formularán preguntas de desarrollo corto.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva escrita u oral, 50%; Prueba objetiva práctica con supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, preguntas de desarrollo corto, etc., 50%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas de la prueba práctica, o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte escrita (tipo test) u oral.

CE/RA	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
No superados	Parte objetiva teórica (test)	50%		
No superados	Parte objetiva práctica	50%		
No superados	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Para estos alumnos, los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de aplicación serán iguales a los establecidos en la prueba ordinaria de recuperación de junio (1^aC) y/o segunda prueba ordinaria de junio (2^aC), ajustando el tamaño de la prueba objetiva escrita y la extensión de las preguntas de desarrollo al fraccionamiento de dicha prueba en dos, si fuese el caso.

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** todos los CE no superados en los distintos periodos evaluativos del curso.

- **Resultados de aprendizaje:** todos los RA no superados en los distintos periodos evaluativos del curso

- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar las evaluaciones pendientes será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia correspondiente a dichas evaluaciones. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60) de similares características a los de evaluación y una serie de ejercicios prácticos (5-10) consistentes en la visualización a través del microscopio o en el proyector de órganos, tejidos y lesiones macro/microscópicas, y/o desarrollo de esquemas conceptuales y/o figuras de tejidos, órganos, células, lesiones, etc., sobre las que se formularán preguntas de desarrollo corto.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva escrita u oral, 50%; Prueba objetiva práctica con supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, preguntas de desarrollo corto, etc., 50%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas de la prueba práctica, o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte escrita (tipo test) u oral.

CE/RA	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
No superados	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
No superados	Parte objetiva práctica	50%		
No superados	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Los cinco Resultados de Aprendizaje del módulo se desarrollarán a lo largo de las tres evaluaciones correspondientes al primer curso. La evaluación de los mismos se llevará a cabo mediante la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para cada uno, de acuerdo al Real Decreto 283/2019, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental y se fijan los aspectos básicos del currículo.

La evaluación del módulo será continua y formativa y para recoger evidencias del aprendizaje se aplicarán distintos instrumentos de evaluación:

- Prueba objetiva: constituyen exámenes con preguntas tipo test, preguntas cortas y desarrollo.
- Tareas de clase: incluyen actividades de aula, trabajos de investigación, análisis de casos, exposiciones orales, lecturas o ejercicios de ampliación, entre otras.
- Prueba práctica: se trata de ejercicios aplicados o simulaciones.
- Rúbricas: se emplearán como herramientas de apoyo para garantizar la objetividad y coherencia de la evaluación en relación con los criterios oficiales.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones del alumnado se expresarán mediante números enteros del 1 al 10, sin utilizar decimales, de acuerdo con la normativa vigente.

El curso académico se estructura en tres evaluaciones parciales y una evaluación final, a través de las cuales se valora el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo.

En cada periodo evaluativo se aplicará una evaluación continua y ponderada. Las calificaciones se obtendrán a partir de los siguientes elementos:

Pruebas objetivas:

Las pruebas objetivas se calificarán en una escala de 1 a 10 puntos.

- Las pruebas correspondientes a las unidades 1 y 2 se ponderará con un valor de 8 puntos sobre la nota total de la evaluación.
 - Las pruebas correspondientes a las unidades 2, 3, 4, 5 y 6 se calificarán igualmente de 1 a 10, ponderándose con un valor de 7 puntos sobre la calificación total de la evaluación.
- Estas pruebas permiten comprobar el grado de dominio de los contenidos teóricos, conceptuales y procedimentales trabajados.

Pruebas prácticas:

- Las actividades o ejercicios de carácter práctico se calificarán de 1 a 10 y tendrán una ponderación de 1 punto dentro de la calificación de cada evaluación.
- En ellas se valorará la aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones simuladas o reales, la destreza técnica, la precisión y la corrección en la ejecución.

Tareas individuales o grupales:

Comprenden las actividades de aula, trabajos de investigación, exposiciones, análisis de casos y ejercicios de ampliación.

Las tareas se calificarán de 1 a 10, teniendo en cuenta la calidad del trabajo realizado, la presentación, la participación en clase y la capacidad de argumentación.

- Las tareas se ponderarán con un valor de 2 puntos dentro de la nota global de cada evaluación.

Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco (5) y negativas las calificaciones inferiores a cinco (5).

Nota final del módulo

La nota final del módulo se obtendrá a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los resultados de aprendizaje.

Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los valores decimales reales obtenidos en cada evaluación, aunque posteriormente la calificación final se exprese como número entero de 1 a 10.

Para que la calificación final del módulo sea positiva, el alumnado deberá haber superado cada uno de los resultados de aprendizaje, es decir, habiendo obtenido al menos 5 puntos en cada uno de ellos.

La aportación de cada uno de los instrumentos por resultado de aprendizaje al total del módulo será la siguiente:

Resultado de Aprendizaje (RA)	Ponderación de cada RA (%) del módulo 100%	IE1 Prueba objetiva	IE2 Tareas	IE3 Pruebas práctica	Nº Unidad de Trabajo	Momento
RA1	20%	16%	4%	0%	1 y 2	1º evaluación
RA2	20%	14%	4%	2%	3	2ª evaluación
RA3	25%	17,5%	5%	2,5%	4	2ª evaluación
RA4	20%	14%	4%	2%	5	3ª evaluación
RA5	15%	10,5%	3%	1,5%	6	3ª evaluación

1º CONVOCATORIA ORDINARIA

El alumnado tendrá la oportunidad de recuperar aquellos Resultados de Aprendizaje (RA) que no haya superado en las evaluaciones ordinarias, garantizando así el carácter continuo y formativo del proceso de evaluación.

Cada RA no superado podrá recuperarse mediante los mismos instrumentos de evaluación y siguiendo los mismos criterios de calificación aplicados durante el desarrollo del curso. De esta manera, se asegura la equidad y coherencia en la valoración del aprendizaje, dado que las condiciones de recuperación son equivalentes a las de la evaluación inicial.

En el periodo de recuperación, el alumnado deberá realizar la totalidad de la prueba correspondiente, ya que esta incluirá los contenidos y competencias asociados a los Resultados de Aprendizaje no alcanzados. Para superar el módulo, será necesario que el alumno o alumna obtenga una calificación igual o superior a cinco (5) en todos los Resultados de Aprendizaje.

La nota obtenida en la recuperación sustituirá a la calificación anterior de los RA evaluados. Una vez que el estudiante haya superado todos los Resultados de Aprendizaje, se procederá al cálculo de la nota final del módulo, aplicando los mismos criterios de calificación y ponderaciones establecidos en esta programación.

2º CONVOCATORIA ORDINARIA

Los alumnos tendrán la oportunidad de recuperar aquellos resultados de aprendizaje que no hayan superado durante las evaluaciones ordinarias. Cada RA no superado será recuperado de la misma forma que cuando se evaluó durante el curso, es decir, con los mismos instrumentos de evaluación y con los mismos criterios de calificación, explicados en apartados anteriores.

Prueba objetiva: prueba compuesta por preguntas tipo test, preguntas cortas y de desarrollo.

Prueba práctica: resolución de supuestos prácticos.

Tareas: deberán entregar aquellas tareas que no hayan entregado durante el curso.

Los alumnos deberán superar todos los resultados de aprendizaje para superar el módulo. La nota obtenida en los RA examinados sustituirá a la obtenida con anterioridad. Una vez se hayan superado todos los RA, se procederá a calcular la nota final aplicando los mismos criterios de calificación y la misma ponderación para cada uno de ellos.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la asistencia regular. Los alumnos que no asistan al 30% de las horas de clase, que para este módulo serían 31,5 horas, no se les podrá aplicar la evaluación continua y serán calificados como “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales afectadas.

Se tendrán en cuenta tanto las faltas injustificadas como las justificadas, puesto que la pérdida del derecho a la evaluación continua se establece ante la dificultad que supone para el profesorado la evaluación cuando la ausencia del alumno en las actividades formativas impide determinar si este ha alcanzado o no los resultados de aprendizaje. No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo.

Los alumnos solo deberán realizar las partes correspondientes a los resultados de aprendizaje que tenga pendientes de superar, que se realizarán en la convocatoria final ordinaria.

ALUMNOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL NO SUPERADO DEL CURSO ANTERIOR

El alumnado recibirá los apoyos necesarios para superar todos los resultados de aprendizaje de los módulos pendientes del curso anterior.

Este programa se llevará a cabo simultáneamente con los módulos profesionales del segundo curso, considerando que el alumno no podrá asistir a las clases de dichos módulos.

El procedimiento de evaluación en este caso consistirá:

- Tareas: Se pondrá a disposición del alumno a principio de curso para que tenga tiempo suficiente para hacerlo.

- Prueba objetiva: La prueba contendrá preguntas de todos los resultados de aprendizaje.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Siguiendo la normativa vigente la evaluación **se basa en los resultados de aprendizaje** donde cada uno de los resultados de aprendizaje tiene asociados unos **criterios de evaluación**, siendo estos el referente para evaluar y calificar al alumnado, para cada uno de los resultados de aprendizaje se van a utilizar principalmente 3 instrumentos de evaluación:

- Pruebas teóricas.
- Portfolio y actividades prácticas.
- Observación directa.

Obteniendo así la nota final de cada uno de ellos.

El módulo se considera superado cuando se superan todos y cada uno de los resultados de aprendizaje con una nota igual o superior a 5.

Resultado de aprendizaje	Unidad es de Trabajo	Intru1: Pruebas teóricas	Instru2: Porfolio, actividades y prácticas	Temporalización	Aportación al curso
RA 1	1 y 2	60%	40%	1º Trimestre	20%
RA 2	4	60%	40%	2º Trimestre	25%
RA 3	5	60%	40%	2º Trimestre	20%
RA 4	6	60%	40%	3º Trimestre	25%
RA 5	3	60%	40%	1º Trimestre	10%

Criterios de calificación.

En este módulo los 6 Resultados de Aprendizaje, que forman parte de este currículo, se consideren imprescindibles para la adquisición de las competencias del ciclo, y por lo tanto se consideran imprescindibles para superar el módulo.

La aplicación del proceso de **evaluación continua** del alumnado, requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. Se realizarán tres **evaluaciones trimestrales parciales**, una en cada trimestre, de los conocimientos adquiridos por el alumno.

Por ello, para calcular la calificación trimestral se tendrán en cuenta las unidades de trabajo abordadas en la misma, atendiendo al resultado de aprendizaje y criterios de evaluación asociados. Sin embargo, no todas las **unidades de trabajo**, tendrán el mismo valor sobre dicha calificación, ni dentro de ellas, sus criterios de evaluación. Los **criterios de evaluación** serán contrastados con diferentes herramientas evaluativas, descritas anteriormente con su ponderación correspondiente.

La calificación trimestral del módulo, se calculará en base a las calificaciones obtenidas únicamente en los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje trabajados hasta el momento.

La calificación de cada evaluación, será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo.

Se considerará superada **una evaluación**, cuando en la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje trabajados en ella, se obtenga una nota igual o mayor a 5. Dicha nota será, en todo caso, establecida **entre 1 y 10 puntos**.

Para superar una evaluación, no todos los criterios de evaluación deben estar superados, pero sí todos los RA incluidos en esa evaluación deben estar superados. Si no es así, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será, como máximo, 4.

Los RA no superados, se podrán recuperar en la primera convocatoria ordinaria de junio. El alumnado realizará una prueba de conocimientos teórico-práctica de los RA no superados y/o entrega de actividades, trabajos. **Para recuperar las actividades**, el profesor propondrá ejercicios y/o actividades de recuperación, referidos a los RA no superados, y similares a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en clase a lo largo de la evaluación.

La calificación de las evaluaciones trimestrales es **meramente informativa** y orientativa, sujeta a la superación de todos los RA que integran los aprendizajes de este módulo profesional.

Al realizar **una evaluación criterial**, basado en determinar el nivel de logro de los RA a partir de la cuantificación del logro de los criterios de evaluación, ésta demanda la valoración de todos los procedimientos e instrumentos de evaluación, que integran el proceso, ya que cada una de las actividades valora algún criterio de evaluación, y por lo tanto **se consideran obligatorias**. **Cada una de dichas actividades**, será valorada en base a un sistema de cuantificación concreto, el cual determinará los logros asociados a cada criterio de evaluación y, por consiguiente, al resultado de aprendizaje asociado.

Así, cada actividad se valorará de 0 a 10 y luego se ponderará en base al peso en el valor total que se le ha asignado al respecto del criterio o criterios de evaluación asociados.

En el caso de poseer pruebas objetivas que nos indiquen que un **alumno/a ha copiado o usado métodos fraudulentos** en la prueba escrita o en trabajos prácticos necesarios para superar la materia, se contará como suspenso ese examen o trabajo y realizará el examen o entregará el trabajo en el periodo de recuperación más próximo en el que se incluya esa prueba.

Criterios de evaluación.

Para que un RA se considere superado, este debe tener una calificación igual o superior a 5 puntos. La **calificación** obtenida en cada **resultado de aprendizaje** (de 1 a 10) será la **media ponderada** de la calificación obtenida en sus **criterios de evaluación** (de 1 a 10) que a su vez serán calificados en los distintos instrumentos de evaluación planteados. Para **superar el módulo** el alumno debe **superar todos los Resultados de Aprendizaje pero no es necesario superar todos los criterios de evaluación**.

La calificación del módulo profesional que aparecerá en el boletín de notas, en cada una de las evaluaciones, será mediante un **número entero comprendido entre 1 y 10 puntos (sin decimales)**, **siendo orientativa**. Puesto que las notas entregadas al alumno han de ser números enteros, las cifras decimales se redondearán según criterios matemáticos, siempre que se obtenga **notas igual o superior a cinco**, en este caso **si se obtiene un 5,5** se redondea al alza, y se pondrá un 6, **pero si obtiene un 5,4** se redondea a la baja y se pondrá un 5, se tendrá en cuenta en este redondeo al alza o a la baja, el trabajo realizado durante el curso del alumnado en cada una de las evaluaciones, su actitud en clase y fuera de ella.

Las **calificaciones de las evaluaciones** del curso son orientativas, ya que para aprobar el módulo es necesario superar todos los Resultados de Aprendizaje (RA). No obstante, al final de cada periodo evaluativo se asignará una nota, calculada mediante la media ponderada de los criterios trabajados en ese periodo. Esta nota se expresará en una escala numérica del 1 al 10, sin decimales. Al concluir cada evaluación trimestral, y sin depender de la calificación obtenida, se

informará a los alumnos sobre los RA que han superado y aquellos que aún tienen pendientes, los cuales deberán recuperar durante el curso.

Con respecto a la evaluación final, se considerará superado la fase de centro para el módulo, cuando la calificación sea igual o superior a 5, para la nota final hay que tener en cuenta *el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. En el Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación*, donde se explica que esta nota final del módulo está compuesta por una fase de centro (FC) y por una fase de empresa (FE). En la fase de empresa (FE) se tratará el *RA1*

Por tanto, realmente **la nota final que ponga el profesor tras, como ya se ha explicado anteriormente, realizar la media ponderada de los RA superados, irá acompañada de “NE” (no evaluable) hasta que se complete la fase de empresa**. La valoración de la fase de empresa se expresará con **APTO o NO APTO**, de cara al ajuste de la calificación la valoración de la estancia en empresa es **simplemente cualitativa** necesaria e imprescindible para otorgar la calificación final de superado o no superado al RA correspondiente, en caso de ser esa valoración NO APTO los RA asociados se considerarán no superados independientemente de la calificación obtenida en la fase de centro y por lo tanto el módulo no superado.

Contenidos teóricos de los RA.	Parte práctica asociada a los RA.
60 % de la nota final de la asignatura	40 % de la nota final de la asignatura
Al menos un examen de preguntas tipo test y de respuesta corta (4 errores anulan un acierto)	Incluirá:
Se supera con un 5 o más.	<ul style="list-style-type: none">• Ejercicios y tareas hechos en clase y entregados para su corrección.• Trabajos y tareas (individuales/grupales) para entregar.• Producciones realizadas en el laboratorio

Pérdida del derecho a evaluación continua.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Orden 1 de junio de 2006 (BORM nº 142 del 22)”.

“La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas del módulo profesional”

En este caso el alumnado para superar los resultados de aprendizaje no superados se someterá a la evaluación final ordinaria de recuperación y a la segunda evaluación final ordinaria si fuese necesario, tal y como viene descrito en los mecanismos de recuperación.

Mecanismos de recuperación

1º evaluación final ordinaria

La calificación final del módulo será de forma oficial en la convocatoria final ordinaria en junio (primera convocatoria), será la suma de las cifras obtenidas en cada RA en base a la ponderación y el valor parcial asignado a cada uno. Superarán el módulo aquellos

alumnos que obtengan una calificación igual o superior a cinco puntos. Dicha nota será, en todo caso, establecida entre 1 y 10 puntos.

En esta primera convocatoria, el alumno podrá recuperar los RA suspensos en las recuperaciones de la primera y segunda evaluación.

Para superar el módulo deberán superarse todos los resultados de aprendizaje comprendidos en el mismo.

2º evaluación final ordinaria

El alumno deberá de recuperar en esta convocatoria los RA no superados durante el curso. La prueba objetiva de la 2º convocatoria ordinaria, podrá consistir en la realización de una prueba que incluirá todos los contenidos impartidos durante el curso para quien le queden todos los RA.

Aquellos alumnos que tengan pendiente parte de la materia, irán con los RA no superados. El profesorado puede pedir al alumnado que realice trabajos específicos sobre los RA no superados.

Los alumnos **SOLO** deberán realizar las partes correspondientes a los **resultados de aprendizaje que tenga pendientes de superar**. Las calificaciones que obtengan para estos resultados de aprendizaje sustituirán a las anteriores.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Siguiendo la normativa vigente la evaluación **se basa en los resultados de aprendizaje** donde cada uno de los resultados de aprendizaje tiene asociados unos **criterios de evaluación**, siendo estos el referente para evaluar y calificar al alumnado, para cada uno de los resultados de aprendizaje se van a utilizar principalmente 3 instrumentos de evaluación:

- Pruebas teóricas.
- Portfolio y actividades prácticas.
- Observación directa.

Obteniendo así la nota final de cada uno de ellos.

El módulo se considera superado cuando se superan todos y cada uno de los resultados de aprendizaje con una nota igual o superior a 5.

Resultado de aprendizaje	Unidad es de Trabajo	Intru1: Pruebas teóricas	Instru2: Porfolio, actividades y prácticas	Temporalización	Aportación al curso
RA 1	1	60%	40%	1º Trimestre	20%
RA 2	2	60%	40%	1º Trimestre	17%
RA 3	3	60%	40%	2º Trimestre	19%
RA 4	4	60%	40%	2º Trimestre	10%
RA 5	5	60%	40%	3º Trimestre	15%
RA 6	6	60%	40%	3º Trimestre	19%

Criterios de calificación.

En este módulo los 6 Resultados de Aprendizaje, que forman parte de este currículo, se consideren imprescindibles para la adquisición de las competencias del ciclo, y por lo tanto se consideran imprescindibles para superar el módulo.

La aplicación del proceso de **evaluación continua** del alumnado, requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. Se realizarán tres **evaluaciones trimestrales parciales**, una en cada trimestre, de los conocimientos adquiridos por el alumno.

Por ello, para calcular la calificación trimestral se tendrán en cuenta las unidades de trabajo abordadas en la misma, atendiendo al resultado de aprendizaje y criterios de evaluación asociados. Sin embargo, no todas las **unidades de trabajo**, tendrán el mismo valor sobre dicha calificación, ni dentro de ellas, sus criterios de evaluación. Los **criterios de evaluación** serán contrastados con diferentes herramientas evaluativas, descritas anteriormente con su ponderación correspondiente.

La calificación trimestral del módulo, se calculará en base a las calificaciones obtenidas únicamente en los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje trabajados hasta el momento.

La calificación de cada evaluación, será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo.

Se considerará superada **una evaluación**, cuando en la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje trabajados en ella, se obtenga una nota igual o mayor a 5. Dicha nota será, en todo caso, establecida **entre 1 y 10 puntos**.

Para superar una evaluación, no todos los criterios de evaluación deben estar superados, pero sí todos los RA incluidos en esa evaluación deben estar superados. Si no es así, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será, como máximo, 4.

Los RA no superados, se podrán recuperar en la primera convocatoria ordinaria de junio. El alumnado realizará una prueba de conocimientos teórico-práctica de los RA no superados y/o entrega de actividades, trabajos. **Para recuperar las actividades**, el profesor propondrá ejercicios y/o actividades de recuperación, referidos a los RA no superados, y similares a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en clase a lo largo de la evaluación.

La calificación de las evaluaciones trimestrales es **meramente informativa** y orientativa, sujeta a la superación de todos los RA que integran los aprendizajes de este módulo profesional.

Al realizar **una evaluación criterial**, basado en determinar el nivel de logro de los RA a partir de la cuantificación del logro de los criterios de evaluación, ésta demanda la valoración de todos los procedimientos e instrumentos de evaluación, que integran el proceso, ya que cada una de las actividades valora algún criterio de evaluación, y por lo tanto **se consideran obligatorias**. **Cada una de dichas actividades**, será valorada en base a un sistema de cuantificación concreto, el cual determinará los logros asociados a cada criterio de evaluación y, por consiguiente, al resultado de aprendizaje asociado.

Así, cada actividad se valorará de 0 a 10 y luego se ponderará en base al peso en el valor total que se le ha asignado al respecto del criterio o criterios de evaluación asociados.

En el caso de poseer pruebas objetivas que nos indiquen que un **alumno/a ha copiado o usado métodos fraudulentos** en la prueba escrita o en trabajos prácticos necesarios para superar la materia, se contará como suspenso ese examen o trabajo y realizará el examen o entregará el trabajo en el periodo de recuperación más próximo en el que se incluya esa prueba.

Criterios de evaluación.

Para que un RA se considere superado, este debe tener una calificación igual o superior a 5 puntos. La **calificación** obtenida en cada **resultado de aprendizaje** (de 1 a 10) será la **media ponderada** de la calificación obtenida en sus **criterios de evaluación** (de 1 a 10) que a su vez serán calificados en los distintos instrumentos de evaluación planteados. Para **superar el módulo** el alumno debe **superar todos los Resultados de Aprendizaje, pero no es necesario superar todos los criterios de evaluación**.

La calificación del módulo profesional que aparecerá en el boletín de notas, en cada una de las evaluaciones, será mediante un **número entero comprendido entre 1 y 10 puntos (sin decimales)**, **siendo orientativa**. Puesto que las notas entregadas al alumno han de ser números enteros, las cifras decimales se redondearán según criterios matemáticos, siempre que se obtenga **notas igual o superior a cinco**, en este caso **si se obtiene un 5,5** se redondea al alza, y se pondrá un 6, **pero si obtiene un 5,4** se redondea a la baja y se pondrá un 5, se tendrá en cuenta en este redondeo al alza o a la baja, el trabajo realizado durante el curso del alumnado en cada una de las evaluaciones, su actitud en clase y fuera de ella.

Las **calificaciones de las evaluaciones** del curso son orientativas, ya que para aprobar el módulo es necesario superar todos los Resultados de Aprendizaje (RA). No obstante, al final de cada periodo evaluativo se asignará una nota, calculada mediante la media ponderada de los criterios trabajados en ese periodo. Esta nota se expresará en una escala numérica del 1 al 10, sin decimales. Al concluir cada evaluación trimestral, y sin depender de la calificación obtenida, se informará a los alumnos sobre los RA que han superado y aquellos que aún tienen pendientes, los cuales deberán recuperar durante el curso.

Con respecto a la evaluación final, se considerará superado la fase de centro para el módulo, cuando la calificación sea igual o superior a 5, para la nota final hay que tener en cuenta *el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. En el Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación*, donde se explica que esta nota final del módulo está compuesta por una fase de centro (FC) y por una fase de empresa (FE). En la fase de empresa (FE) se tratará el *RA1*

Por tanto, realmente **la nota final que ponga el profesor tras, como ya se ha explicado anteriormente, realizar la media ponderada de los RA superados, irá acompañada de “NE” (no evaluable) hasta que se complete la fase de empresa**. La valoración de la fase de empresa se expresará con **APTO o NO APTO**, de cara al ajuste de la calificación la valoración de la estancia en empresa es **simplemente cualitativa** necesaria e imprescindible para otorgar la calificación final de superado o no superado al RA correspondiente, en caso de ser esa valoración NO APTO los RA asociados se considerarán no superados independientemente de la calificación obtenida en la fase de centro y por lo tanto el módulo no superado.

Contenidos teóricos de los RA.	Parte práctica asociada a los RA.
60 % de la nota final de la asignatura	40 % de la nota final de la asignatura
Al menos un examen de preguntas tipo test y de respuesta corta (4 errores anulan un acierto)	Incluirá:
Se supera con un 5 o más.	<ul style="list-style-type: none">• Ejercicios y tareas hechos en clase y entregados para su corrección.• Trabajos y tareas (individuales/grupales) para entregar.• Producciones realizadas en el laboratorio

Pérdida del derecho a evaluación continua.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Orden 1 de junio de 2006 (BORM nº 142 del 22)”.

“La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas del módulo profesional”

En este caso el alumnado para superar los resultados de aprendizaje no superados se someterá a la evaluación final ordinaria de recuperación y a la segunda evaluación final ordinaria si fuese necesario, tal y como viene descrito en los mecanismos de recuperación.

Mecanismos de recuperación

1º evaluación final ordinaria

La calificación final del módulo será de forma oficial en la convocatoria final ordinaria en junio (primera convocatoria), será la suma de las cifras obtenidas en cada RA en base a la ponderación y el valor parcial asignado a cada uno. Superarán el módulo aquellos alumnos que obtengan una calificación igual o superior a cinco puntos. Dicha nota será, en todo caso, establecida entre 1 y 10 puntos.

En esta primera convocatoria, el alumno podrá recuperar los RA suspensos en las recuperaciones de la primera y segunda evaluación.

Para superar el módulo deberán superarse todos los resultados de aprendizaje comprendidos en el mismo.

2º evaluación final ordinaria

El alumno deberá de recuperar en esta convocatoria los RA no superados durante el curso. La prueba objetiva de la 2º convocatoria ordinaria, podrá consistir en la realización de una prueba que incluirá todos los contenidos impartidos durante el curso para quien le queden todos los RA.

Aquellos alumnos que tengan pendiente parte de la materia, irán con los RA no superados. El profesorado puede pedir al alumnado que realice trabajos específicos sobre los RA no superados.

Los alumnos **SOLO** deberán realizar las partes correspondientes a los **resultados de aprendizaje que tenga pendientes de superar**. Las calificaciones que obtengan para estos resultados de aprendizaje sustituirán a las anteriores.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Siguiendo la normativa vigente la evaluación **se basa en los resultados de aprendizaje** donde cada uno de los resultados de aprendizaje tiene asociados unos **criterios de evaluación**, siendo estos el referente para evaluar y calificar al alumnado, para cada uno de los resultados de aprendizaje se van a utilizar principalmente 3 instrumentos de evaluación:

- Pruebas teóricas.
- Portfolio y actividades prácticas.

Obteniendo así la nota final de cada uno de ellos.

El módulo se considera superado cuando se superan todos y cada uno de los resultados de aprendizaje con una nota igual o superior a 5.

Resultado de aprendizaje	Unidades de Trabajo	Intru1: Pruebas teóricas	Instru2: Porfolio, actividades y prácticas	Temporalización	Aportación al curso
RA 1	1	60%	40%	1º Trimestre	11%
RA 2	2 y 3	60%	40%	1º Trimestre	23%
RA 3	4	60%	40%	2º Trimestre	11%
RA 4	7 y 8	60%	40%	3º Trimestre	17%
RA 5	5 y 6	60%	40%	2º Trimestre	23%
RA 6	Proyecto	60%	40%	1º 2º y 3º Trimestre	15%

Criterios de calificación

En este módulo los seis resultados de Aprendizaje, que forman parte de este currículo, se consideren imprescindibles para la adquisición de las competencias del ciclo, y por lo tanto se consideran imprescindibles para superar el módulo.

La aplicación del proceso de **evaluación continua** del alumnado, requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. Se realizarán tres **evaluaciones trimestrales parciales**, una en cada trimestre, de los conocimientos adquiridos por el alumno.

Por ello, para calcular la calificación trimestral se tendrán en cuenta las unidades de trabajo abordadas en la misma, atendiendo al resultado de aprendizaje y criterios de evaluación asociados. Sin embargo, no todas las **unidades de trabajo**, tendrán el mismo valor sobre dicha calificación, ni dentro de ellas, sus criterios de evaluación. Los **criterios de evaluación** serán contrastados con diferentes herramientas evaluativas, descritas anteriormente con su ponderación correspondiente.

La calificación trimestral del módulo, se calculará en base a las calificaciones obtenidas únicamente en los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje trabajados hasta el momento.

La calificación de cada evaluación, será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo.

Se considerará superada **una evaluación**, cuando en la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje trabajados en ella, se obtenga una nota igual o mayor a 5. Dicha nota será, en todo caso, establecida **entre 1 y 10 puntos**.

Para superar una evaluación, no todos los criterios de evaluación deben estar superados, pero sí todos los RA incluidos en esa evaluación deben estar superados. Si no es así, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será, como máximo, 4.

Los RA no superados, se podrán recuperar en la primera convocatoria ordinaria de junio. El alumnado realizará una prueba de conocimientos teórico-práctica de los RA no superados y/o entrega de actividades, trabajos. **Para recuperar las actividades**, el profesor propondrá ejercicios y/o actividades de recuperación, referidos a los RA no superados, y similares a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en clase a lo largo de la evaluación.

La calificación de las evaluaciones trimestrales es **meramente informativa** y orientativa, sujeta a la superación de todos los RA que integran los aprendizajes de este módulo profesional.

Al realizar **una evaluación criterial**, basado en determinar el nivel de logro de los RA a partir de la cuantificación del logro de los criterios de evaluación, ésta demanda la valoración de todos los procedimientos e instrumentos de evaluación, que integran el proceso, ya que cada una de las actividades valora algún criterio de evaluación, y por lo tanto **se consideran obligatorias**. **Cada una de dichas actividades**, será valorada en base a un sistema de cuantificación concreto, el cual determinará los logros asociados a cada criterio de evaluación y, por consiguiente, al resultado de aprendizaje asociado.

Así, cada actividad se valorará de 0 a 10 y luego se ponderará en base al peso en el valor total que se le ha asignado al respecto del criterio o criterios de evaluación asociados.

En el caso de poseer pruebas objetivas que nos indiquen que un **alumno/a ha copiado o usado métodos fraudulentos** en la prueba escrita o en trabajos prácticos necesarios para superar la materia, se contará como suspenso ese examen o trabajo y realizará el examen o entregará el trabajo en el periodo de recuperación más próximo en el que se incluya esa prueba.

Criterios de evaluación continua

Para que un RA se considere superado, este debe tener una calificación igual o superior a 5 puntos. La **calificación** obtenida en cada **resultado de aprendizaje** (de 1 a 10) será la **media ponderada** de la calificación obtenida en sus **criterios de evaluación** (de 1 a 10) que a su vez serán calificados en los distintos instrumentos de evaluación planteados. Para **superar el módulo** el alumno debe **superar todos los Resultados de Aprendizaje pero no es necesario superar todos los criterios de evaluación**.

La calificación del módulo profesional que aparecerá en el boletín de notas, en cada una de las evaluaciones, será mediante un **número entero comprendido entre 1 y 10 puntos (sin decimales)**, **siendo orientativa**. Puesto que las notas entregadas al alumno han de ser números enteros, las cifras decimales se redondearán según criterios matemáticos, siempre que se obtenga **notas igual o superior a cinco**, en este caso **si se obtiene un 5,5** se redondea al alza, y se pondrá un 6, **pero si obtiene un 5,4** se redondea a la baja y se pondrá un 5, se tendrá en cuenta en este redondeo al alza o a la baja, el trabajo realizado durante el curso del alumnado en cada una de las evaluaciones, su actitud en clase y fuera de ella.

Las **calificaciones de las evaluaciones** del curso son orientativas, ya que para aprobar el módulo es necesario superar todos los Resultados de Aprendizaje (RA). No obstante, al final de cada periodo evaluativo se asignará una nota, calculada mediante la media ponderada de los criterios trabajados en ese periodo. Esta nota se expresará en una escala numérica del 1 al 10, sin decimales. Al concluir cada evaluación trimestral, y sin depender de la calificación obtenida, se informará a los alumnos sobre los RA que han superado y aquellos que aún tienen pendientes, los cuales deberán recuperar durante el curso.

Contenidos teóricos de los RA.	Parte práctica asociada a los RA.
60 % de la nota final de la asignatura	40 % de la nota final de la asignatura
Al menos un examen de preguntas tipo test y de respuesta corta (4 errores anulan un acierto)	Incluirá:
Se supera con un 5 o más.	<ul style="list-style-type: none">• Ejercicios y tareas hechos en clase y entregados para su corrección.• Trabajos y tareas (individuales/grupales) para entregar.• Producciones realizadas en el laboratorio

Pérdida del derecho a evaluación continua.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Orden 1 de junio de 2006 (BORM nº 142 del 22)".

"La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas del módulo profesional"

En este caso el alumnado para superar los resultados de aprendizaje no superados se someterá a la evaluación final ordinaria de recuperación y a la segunda evaluación final ordinaria si fuese necesario, tal y como viene descrito en los mecanismos de recuperación.

Mecanismos de recuperación

1º evaluación final ordinaria

La calificación final del módulo será de forma oficial en la convocatoria final ordinaria en junio (primera convocatoria), será la suma de las cifras obtenidas en cada RA en base a la ponderación y el valor parcial asignado a cada uno. Superarán el módulo aquellos alumnos que obtengan una calificación igual o superior a cinco puntos. Dicha nota será, en todo caso, establecida entre 1 y 10 puntos.

En esta primera convocatoria, el alumno podrá recuperar los RA suspensos en las recuperaciones de la primera y segunda evaluación, y realizará la recuperación de la tercera evaluación que coincidirá con la Evaluación Final Ordinaria.

Para superar el módulo deberán superarse todos los resultados de aprendizaje comprendidos en el mismo.

Con respecto a la evaluación final, se considerará superado la fase de centro para el módulo, cuando la calificación sea igual o superior a 5, este módulo no tiene fase de empresa.

2º evaluación final ordinaria

Los alumnos que no superen el módulo en la evaluación final ordinaria deberán presentarse a la segunda convocatoria final ordinaria, para esta se programarán **clases y actividades de refuerzo** en función de la materia pendiente que lleven los alumnos y el calendario de horas lectivas que haya entre la 1º evaluación ordinaria y la 2º evaluación ordinaria. Todos los alumnos que deban realizar la prueba de la 2º evaluación ordinaria habrán recibido un **informe** para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

Se utilizarán los mismos procedimientos e instrumentos de evaluación, calificación descritos anteriormente para la 1º evaluación ordinaria.

El alumno deberá de recuperar en esta convocatoria los RA no superados durante el curso. La prueba objetiva de la 2º convocatoria ordinaria, podrá consistir en la realización de una prueba que incluirá todos los contenidos impartidos durante el curso para quien le queden todos los RA.

Aquellos alumnos que tengan pendiente parte de la materia, irán con los RA no superados. El profesorado puede pedir al alumnado que realice trabajos específicos sobre los RA no superados.

La calificación final será la media ponderada de todos los RA, ajustando al peso que tenga cada una de ellos. Se considerará aprobado el módulo cuando se hayan aprobado todos los RA con una nota igual o superior a cinco.

Aunque se trate de evaluación extraordinaria, no se podrá limitar la calificación del alumno que será entre 1 y 10. Los alumnos con calificación inferior a 5 en alguno de los RA no superarán el módulo. La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA.

Los alumnos **SOLO** deberán realizar las partes correspondientes a los **resultados de aprendizaje que tenga pendientes de superar**. Las calificaciones que obtengan para estos resultados de aprendizaje sustituirán a las anteriores.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Instrumentos de evaluación y calificación

Basados en los criterios de evaluación, se calificarán todos los trabajos e intervenciones significativas (tanto orales como escritas) del alumno/a en clase, con el fin de valorar el desempeño del alumno tanto en el laboratorio, su trabajo autónomo y en grupo.

En cada UT se define, para cada criterio de evaluación de cada resultado de aprendizaje trabajado en la misma, instrumentos(procedimientos) de evaluación y calificación que van a utilizarse, así como el porcentaje de calificación asociado a cada uno de ellos.

Instrumentos de evaluación:

✓ **Pruebas objetivas escritas de contenidos (A)** . Consistirá en preguntas cortas y/o de múltiples respuestas, así como problemas y/o supuestos prácticos. En el tipo test, existe penalización proporcional (1:4) a la puntuación total del test por pregunta mal contestada. El día del examen teórico hasta que no transcurran 15 minutos no podrá salir ningún alumno/a del examen, de esta forma damos tiempo por si alguien ha tenido alguna dificultad para llegar. Pasados los 15 minutos se podrá salir de forma justificada del aula donde se realiza el examen escrito, pero no entrar. Las fechas de los exámenes una vez fijadas por el equipo docente serán inamovibles.

✓ **Prueba práctica individual (B)** sobre los procedimientos realizados en el laboratorio. Para realizar la prueba práctica el alumno/a deberá llevar obligatoriamente su equipo de protección individual. La prueba práctica consistirá en la realización de alguna práctica completa, partes de diferentes prácticas y/o resolución de cálculos relacionados con las prácticas realizadas. Se deberá realizar dentro de un tiempo establecido, el alumno/a se debe ajustar a dicho tiempo. Para los exámenes prácticos se citará a una hora determinada (teniendo en cuenta que en alguna ocasión se pudiera retrasar unos minutos, de la hora citada, debido a circunstancias imprevistas en el desarrollo de la prueba por sus compañeros). Si en el momento en que es llamado por el profesor el alumno está ausente, será considerado como no presentado.

Se comunicará en clase las fechas de las pruebas teóricas y prácticas con suficiente antelación. Si el día del examen el alumno/a no asiste, aunque sea por causa justificada, se le calificará con un cero y pasará automáticamente a la recuperación de la prueba en la fecha de recuperación de la evaluación pertinente.

La profesora de apoyo intervendrá en la evaluación y calificación de la práctica individual.

✓ **Realización de ejercicios, actividades, tareas propuestas y trabajos en grupo.(C)**

✓ **Cuaderno de prácticas (D)** donde el alumno tiene que reflejar todo el trabajo realizado durante el curso en el laboratorio con la estructura propuesta para cada una de las prácticas.

✓ **Cuaderno de clase** en clases teóricas (E)

RESULTADO DE APRENDIZAJE	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN/ONDERACIÓN
RA 1	A, C, E (60%,30%,10%)
RA2	A, C, E (60%,30%,10%)
RA3	A, C, E (60%,30%,10%)
RA 4	A, C, E (60%,30%,10%)
RA5	A, C, E (60%,30%,10%)
RA 6	A, B, D (50%/40%/10%)
RA 7	A, B, D (50%/40%/10%)
RA 8	A, C, E (60%,30%,10%)

Instrumentos de calificación:

Pruebas objetivas escritas de contenidos: Se utiliza escala numérica. Teniendo en cuenta que, en la parte de respuesta múltiple, existe penalización proporcional (1:4) a la puntuación total del test por

pregunta mal contestada. En estas pruebas escritas se evaluarán distintos criterios de evaluación de uno o varios resultados de aprendizaje por lo tanto en un mismo examen el alumno puede obtener varias calificaciones, tantas como Resultados de Aprendizaje se hayan evaluado.

Prueba práctica individual en laboratorio: Se calificará con Rúbrica de la que el alumno tendrá conocimiento previo

Realización de actividades propuestas y trabajos en grupo: Se evaluará la calidad del trabajo, calidad de exposición, grado de participación en la actividad (caso de ser grupales), habilidades y destrezas demostradas durante la realización de dichas determinaciones y se calificarán mediante rúbricas de las que el alumno tendrá conocimiento previo.

Cuaderno de prácticas: Se calificará mediante rúbricas de las que el alumno tendrá conocimiento previo.

Cuaderno de clase teórica: Se calificarán mediante rúbricas de las que el alumno tendrá conocimiento previo.

- Consideraciones sobre los instrumentos de evaluación y calificación: Los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN comunes** (*respetar las reglas del laboratorio, respetar las normas de higiene en la práctica en el desarrollo de la práctica, entregas en el plazo establecido, etc.*) quedarán incluidos en los **INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN** que se empleen.

Evaluaciones trimestrales parciales:

Se realizarán tres evaluaciones al ser un módulo de primer curso, tal como se ha indicado la tercera coincidirá con la primera final ordinaria.

- Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación de acuerdo con las ponderaciones asignadas.
- Para superar una evaluación no todos los criterios de evaluación deben estar superados, pero sí todos los RA incluidos en esa evaluación deben estar superados. Si no es así, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será, como máximo, 4. El alumno deberá recuperar los RA no superados.

Criterios de calificación en convocatoria ordinaria

La calificación del módulo profesional se establecerá mediante la media aritmética o ponderada de las notas de cada uno de los resultados de aprendizaje (RA) que se hayan superado. Esto implica que cada RA, según el criterio del docente, tendrá un peso específico en la nota final del módulo.

Según mi criterio docente, atendiendo al número de horas y a la importancia para conseguir los objetivos del módulo, la ponderación de los RA, tal como se ha reflejado en el punto 6.1 queda de la siguiente forma:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN SOBRE EL TOTAL DEL MÓDULO	MÍNIMO PARA HACER MEDIA PONDERADA
RA 1	5%	2,5%
RA 2	12,5%	6,25%
RA 3	12,5%	6,25%
RA 4	15%	7,5%
RA 5	5%	2,5%
RA 6	35%	17,5%
RA 7	10%	5%
RA 8	5%	2,5%
TOTAL	100%	

Los criterios de calificación serán los siguientes:

La calificación de los Resultados de Aprendizaje se realizará del 1 al 10, siendo necesaria una nota mínima de 5 en cada uno de los Resultados de Aprendizaje para hacer la media entre ellos y superar el módulo. **Todos los RA son críticos por lo que todos han de ser superados para hacer la media ponderada,**

Al final de los trimestres puede darse el caso de que algún Resultado de Aprendizaje se haya iniciado, pero no finalice hasta el siguiente trimestre, por lo que el alumno debe conocer que la nota de ese trimestre, es orientativa para ese Resultado.

La calificación de la evaluación ordinaria se formará en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se redondeará /< 0,5 número inferior y />0,5 número superior. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y negativas las restantes.

- Ajuste de evaluación por ser un módulo asociado a estándar de competencia profesional:

En el caso del módulo de aguas corresponde al Resultado de Aprendizaje 2

2. Evalúa las deficiencias técnico-sanitarias de las aguas de uso y consumo, identificando los parámetros característicos y contrastándolos con la normativa de aplicación

En este caso debido al modelo concentrado, el alumno al finalizar el curso no habrá iniciado la fase de formación en empresa (FEM) por lo que se le asignará la calificación de No Evaluado para esta última. La calificación obtenida en la fase de centro para este módulo de Control de Aguas se expresa de forma numérica, tal como se ha indicado en el bloque anterior quedando de la siguiente forma: (NE-)

En el ámbito de la Región de Murcia, las calificaciones (del 5 al 10) acompañadas de la abreviatura NE indicarán que un módulo profesional ha superado la fase de formación en el centro (FC).

La calificación obtenida por la alumna o por el alumno en la fase de centro se conservará a la espera de la realización de la fase de empresa para su calificación.

La evaluación del módulo profesional integrará la valoración en fase de empresa de la siguiente forma:

Los tutores o tutoras duales realizarán un informe cualitativo, para ello se podrá utilizar el modelo facilitado en la aplicación de gestión de fase de empresa en el que valorará cada resultado de aprendizaje en los términos de “superado” o “no superado” y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “no superado” se motivará expresamente el sentido de tal decisión. En los casos en que el alumno o la alumna no pueda realizar la mayoría o la totalidad de las actividades de formación asociadas a un resultado de aprendizaje debido a circunstancias externas no imputables a él, el resultado de aprendizaje se valorará como “no superado-no demostrado”

Tras cada evaluación se celebrarán pruebas/actividades de recuperación parcial para los RA no superados.

En el marco de la evaluación continua, los alumnos podrán recuperar los Resultados de Aprendizaje (RA) que no hayan superado en evaluaciones anteriores en los módulos profesionales. La recuperación se llevará a cabo a lo largo del curso a través de actividades, trabajos y evaluaciones adicionales diseñadas para que los estudiantes demuestren la adquisición de las competencias correspondientes a los RA no superados

Esta evaluación, en caso de realizarse, será por Resultado de Aprendizaje completado.

Los instrumentos de evaluación serán los mismos utilizados en la evaluación ordinaria

Criterios evaluación en la segunda convocatoria final ordinaria

Los alumnos que no superen el módulo por no haber superado algún RA en la primera convocatoria de evaluación final ordinaria, deberán presentarse a la segunda convocatoria que se desarrollará desde el 19 de junio hasta el final del periodo lectivo. Los alumnos que deban realizar esta segunda prueba final ordinaria, habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

Se dispondrá para ellos de un programa de recuperación para los RA del módulo no superados tras la primera evaluación final ordinaria. Se llevará a cabo con clases directas del profesorado responsable para recuperar los resultados de aprendizaje correspondientes

Los alumnos solo deberán realizar las partes correspondientes a los resultados de aprendizaje que no hayan superado. Las calificaciones que obtengan para estos resultados de aprendizaje sustituirán a las anteriores.

Los alumnos deberán realizar la totalidad de la prueba y superar todos los resultados de aprendizaje para superar el módulo.

- Serán evaluados en esta convocatoria con los siguientes instrumentos de evaluación:

Pruebas objetivas escritas de contenidos: En el tipo test, existe penalización proporcional (1:4) a la puntuación total del test por pregunta mal contestada. En estas pruebas escritas se evaluarán distintos criterios de evaluación de uno o varios resultados de aprendizaje por lo tanto en un mismo examen el alumno puede obtener varias calificaciones, tantas como Resultados de Aprendizaje se hayan evaluado.

Prueba práctica individual en laboratorio: Se calificará con Rúbrica de la que el alumno tendrá conocimiento previo

Cuaderno de prácticas: se calificará mediante rúbricas de las que el alumno tendrá conocimiento previo.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA. La calificación de los Resultados de Aprendizaje se realizará del 1 al 10, siendo necesaria una nota mínima de 5 en cada uno de los Resultados de Aprendizaje para hacer la media entre ellos y superar el módulo. Todos los RA son críticos y deben superarse,

La calificación de la evaluación ordinaria se formará en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se redondeará /< 0,5 número inferior y />0,5 número superior. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y negativas las restantes.

Aquellos alumnos que no hayan superado todos los RA en la segunda evaluación ordinaria, a partir del 22 de junio al 30 de junio tendrán a su disposición apoyo docente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Basados en los criterios de evaluación, se calificarán todos los trabajos e intervenciones significativas (tanto orales como escritas) del alumno/a en clase:

- Trabajos individuales o grupales.
- Exposición de temas, trabajos o actividades.
- Intervenciones en clase.
- Trabajos prácticos y en laboratorio.
- Pruebas objetivas (orales o escritas).

El curso académico está estructurado en tres evaluaciones, considerando la tercera como evaluación final. En la calificación de cada una de ellas se tendrá en cuenta diversos instrumentos de evaluación ponderados según su importancia relativa, que influirán de diferente manera:

A. Las *pruebas objetivas teórico-prácticas de varios criterios de evaluación* (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente en la nota final. Esta parte puede quedar dividida, a criterio del profesor, en;

- a) una batería de preguntas tipo test que representa el 60-70% de dicha prueba, y
- b) una serie de preguntas cortas o de desarrollo, o supuestos prácticos, que supone el 30-40% restante de la nota.

La **nota final de la prueba objetiva** se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes. Ninguna de las dos partes es eliminatoria, es decir, no es preciso aprobar una parte para que se evalúe la otra parte. Son dos partes de una única prueba objetiva, evaluadas según su peso porcentual, en la que será necesario alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10, tras la ponderación de ambas partes, para superarla. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test.

B. Los *trabajos individuales o grupales* (actividades de aula y ampliación, trabajos de laboratorio, supuestos práctico, etc.) que requieran cierto grado de investigación (actividades de aula), se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente en la nota final..

C. Los *trabajos de investigación* y presentación en clase, que requieran cierto grado de investigación y exposición por parte del alumnado, se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente en la nota final.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
varios	Parte objetiva teórica (test)	60-70%		
varios	Parte objetiva práctica	30-40%	1 a 10	nota ≥ a 5
varios	Programa de actividades;	25%	1 a 10	nota ≥ a 5
La prueba objetiva aporta el 75% de la calificación final				

Este criterio de calificación será llevado a cabo en cada una de las evaluaciones del curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN TRIMESTRAL

Los/as alumnos/as que no superen un periodo evaluativo realizarán una prueba de recuperación al inicio de la evaluación siguiente, excepto para la tercera, que se recuperará en la convocatoria ordinaria de junio. Las características de dicha prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** todos los CE no superados durante el trimestre.

- **Resultados de aprendizaje:** los RA desarrollados durante el trimestre que no hayan sido superados

- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar cada evaluación será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia impartida durante el trimestre. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60; según desarrollo de cada periodo evaluativo) de similares características a los de evaluación y una serie de preguntas (5-10) de desarrollo corto, problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales.

- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva escrita u oral, 60-70%; Prueba objetiva práctica con supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, preguntas de desarrollo corto, etc., 30-40%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a deja en blanco el apartado de preguntas de la parte práctica, o su calificación es de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, suponiendo un 75% de la calificación final de la recuperación. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
pendientes	Parte objetiva teórica (test)	60-70%	1 a 10	nota \geq a 5
pendientes	Parte objetiva práctica	30-40%		
pendientes	Programa de actividades / trabajos investigación	25%	1 a 10	nota \geq a 5
La prueba objetiva aporta el 75% de la calificación final				

En el caso de no tener superadas las actividades y trabajos de investigación, el alumno deberá cumplir, en fecha y forma, con un **programa de actividades** similares a las realizadas durante el trimestre, y alcanzar una calificación positiva ≥ 5 en ellas para superar la evaluación.

- **actividades de aula:** para superar esta parte, y según indicación del profesor, el alumno deberá realizar alguna de las siguientes propuestas:

- a. presentar un programa de actividades relacionado con la materia impartida en ese periodo lectivo.
- b. desarrollar una prueba escrita de las actividades realizadas durante el periodo lectivo, donde podrá hacer uso de los medios escritos que el profesor considere oportunos.

En cualquiera de los casos, si la falta de asistencia a clase que derivase en la no superación de estos trabajos no estuviese debidamente justificada, la recuperación de las actividades de aula supondrá una reducción de la nota final del 70%, es decir, el alumno podrá recuperar este apartado con una nota máxima de 7,0 puntos.

- **trabajos de investigación:** si un alumno, alegando motivos debidamente justificados, no ha participado, presentado y defendido un trabajo de carácter obligatorio, deberá presentar un **trabajo de recuperación** del tema no realizado, según indicación del profesor, para que pueda superar esa parte. Si no es el caso, deberá presentar y exponer el trabajo que le fuese adjudicado en su momento, y desarrollarlo en igualdad de condiciones que sus compañeros. En este caso, se aplicará la reducción correspondiente de la nota por entrega fuera de plazo, es decir, una reducción del 70% de la nota.

La **calificación del módulo** en la prueba de recuperación trimestral será la de la prueba objetiva (75%) más la correspondiente al bloque compuesto por los trabajos de investigación / actividades (25%), o el programa de actividades pendientes, si fuese el caso, incluyendo la parte correspondiente a la ficha de seguimiento.

AJUSTE DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO EN MODELO CONCENTRADO

El módulo CON es un módulo dualizado que se cursa en 2º curso del CFGS de química y salud ambiental, siguiendo el modelo concentrado, por lo que su evaluación se llevará a cabo en dos fases, como así estipula la legislación vigente. En aplicación de dichas disposiciones, y siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional (curso 2025-2026), se aplicará el siguiente criterio general de ponderación:

- **Fase de centro (FC):** donde el alumnado cursa el módulo en **segundo curso**.
- **Fase de empresa (FEM):** que se realiza en **segundo curso**, y que complementa o valida los resultados de aprendizaje en entorno real. La calificación en esta fase queda regulada en el art. 17 de la Resolución 5 de julio de 2024, e integrará la valoración de la empresa u organismo equiparado.

Fase de centro (FC) (Profesor del módulo)	Fase de empresa (FEM) (Tutor dual)	Nota final módulo
Todos los RA superados	Superada	Ajuste de calificación 80% FC + 20% FE Redondeado a entero

De este modo, se calculará la **nota final definitiva del módulo** (una vez finalizada la FEM, en segundo) mediante la **ponderación de ambas fases: 80 % fase de centro** (media de las calificaciones de todos los RAs del módulo) + **20 % fase de empresa** (calificación obtenida durante la fase de empresa). Por tanto, **la nota final del módulo CON, se obtendrá** tras ponderar la calificación de la fase de centro y la fase de empresa, a la finalización de esta y una vez superada, en el mismo curso académico en el que se ha desarrollado la fase de centro.

CONVOCATORIA ORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE MARZO (1ª C)

En caso de no superar la prueba de recuperación o evaluación, en la tercera evaluación, se realizará una prueba objetiva escrita y/o práctica de **todos los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje de la/s evaluación/es (Convocatoria Ordinaria)** que no se hayan superado.

- **Criterios de evaluación:** todos los CE de las evaluaciones no superadas durante el curso.

- **Resultados de aprendizaje:** todos los RA que no hayan sido superados durante el curso

- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar la evaluación o evaluaciones pendientes será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia correspondiente a dicha evaluación o evaluaciones. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60) de similares características a los de evaluación y una serie de preguntas de desarrollo corto (5-10), problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva escrita u oral, 50%; %; Prueba objetiva práctica con supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, preguntas de desarrollo corto, etc., 50%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test.

La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, suponiendo el 100% de la calificación final de la prueba ordinaria de recuperación (1ª C). Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10, siendo imprescindible la consideración de **apto** en el programa de actividades y trabajos de

exposición. En caso contrario, el alumno deberá presentar en fecha y forma, aquellos trabajos de exposición y actividades que se le requieran por parte del profesor.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
pendientes	Parte objetiva teórica (test)	50%		
pendientes	Parte objetiva práctica	50%		
pendientes	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

Los alumnos/as que han sido propuestos/as para la convocatoria extraordinaria de junio, recibirán una **ficha de recuperación**, en la cual se les informará sobre los contenidos teóricos y/o prácticos objeto de dicha recuperación, así como, de las orientaciones necesarias para dicha recuperación y los posibles trabajos a presentar en su caso.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE JUNIO (2^a C)

Los/as alumnos/as que no aprueben en la convocatoria ordinaria de marzo, tendrán que ser evaluados en la convocatoria extraordinaria de junio (2^a C) de **todos los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje del módulo**, desarrollados durante el curso. En consecuencia, y siguiendo las directrices de la Resolución de 3 de septiembre de 2024 de la DG de FP de la Región de Murcia, las actividades de evaluación extraordinaria se realizarán en el mes de junio en las fechas que establezca Jefatura de Estudios.

La **prueba** constará de:

- **Criterios de evaluación:** todos los desarrollados a lo largo del curso (independientemente de que se hubiesen superado en alguna evaluación).

- **Resultados de aprendizaje:** todos los RA desarrollados a lo largo del curso (independientemente de que se hubiesen superado en alguna evaluación).

- **Procedimiento:** La prueba objetiva estará constituida por unas 50-65 preguntas tipo test, de similares características a las de evaluación, en la que se incluirán tanto los aspectos teóricos como prácticos impartidos durante todo el curso académico. En dicha prueba, cada cuatro respuestas mal contestadas, se restará una correcta. Además, se incluirá una prueba práctica que podrá incluir una batería de preguntas cortas o de desarrollo (5-10) relacionadas con los aspectos teóricos, supuestos prácticos desarrollados durante el curso, esquemas, figuras, tablas o problemas de cálculo.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva escrita u oral, 50%; %; Prueba objetiva práctica con supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, preguntas de desarrollo corto, etc., 50% Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test.

La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, suponiendo el 100% de la calificación final de la prueba extraordinaria de recuperación (2^a C). Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10, siendo imprescindible la consideración de **apto** en el programa de actividades y trabajos de exposición. En caso contrario, el alumno deberá presentar en fecha y forma, aquellos trabajos de exposición y actividades que se le requieran por parte del profesor.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%		
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Los alumnos/as que han perdido el derecho a la evaluación continua, deberán realizar una *prueba teórico-práctica*, en la convocatoria ordinaria de marzo, de los criterios de evaluación de cada uno de las unidades de trabajo del correspondiente modulo, impartidas o no, pero reflejadas en esta programación, además de presentar las *actividades* fijadas por el Departamento.

Estas pruebas finales versarán sobre todos los contenidos trabajados a lo largo del curso y guardarán en su formato y criterios de calificación una similitud con aquellas pruebas o trabajos realizados a lo largo del curso por el resto de alumnos/as del mismo nivel educativo. El Departamento podrá, además, requerir la entrega de cuantos trabajos estime oportuno.

Si la pérdida de evaluación continua se produce en la 2^a evaluación, aunque los alumnos tengan aprobada la 1^a evaluación, estos irán con toda la materia al final de curso donde realizarán una prueba objetiva en la convocatoria ordinaria sobre todos los contenidos teórico-prácticos del módulo. Como consecuencia, el alumno que haya perdido el derecho a evaluación continua no podrá ser evaluado ni calificado de la forma establecida, al no poder aplicarle los criterios de calificación continua.

No obstante, y en aplicación de la **Orden de 1 de junio de 2006**, B.O.R.M de 22 de junio, los alumnos/as cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, se hayan incorporado al centro iniciado el curso, o hayan rectificado su actitud absentista se elaborará un programa de recuperación de la evaluación continua, pudiendo presentarse a los exámenes de evaluación o de suficiencia de toda la materia dada en esa evaluación, con el fin de que el alumno pueda ser evaluado en igualdad de condiciones que el resto de alumnos del grupo.

EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Al ser este módulo de segundo curso, el alumnado con esta materia pendiente se incorporará a las actividades normales del curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN 1ª CONVOCATORIA ORDINARIA DE MARZO**Procedimientos de Evaluación**

Tanto para la primera convocatoria final ordinaria de junio como para la segunda convocatoria, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación.

- Pruebas objetivas teóricas.
- Tareas individuales o grupales
- Pruebas prácticas de laboratorio
- Supuestos prácticos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

RA1. Elabora planes de trabajo de inspección y control sanitario de alimentos, identificando tareas, puntos críticos y recursos. Peso del RA1 sobre 100%: 20%			
Criterios de evaluación (CE)	% CE	UT	Instrumento de evaluación (IE)
a) Se han relacionado los conceptos de alimentación y salud con las enfermedades asociadas.	2,5	UT 1	Pruebas objetivas teóricas:90% Actividades, supuestos prácticos, elaboración de informes, etc.: 10%
b) Se han identificado las características de los programas de inspección y de vigilancia de alimentos.	2,5		
c) Se ha secuenciado el proceso de elaboración de un programa de trabajo y sus componentes.	2,5		
d) Se ha identificado el proceso del Sistema de Alertas Alimentarias.	2,5		
e) Se han caracterizado los procedimientos de intercambio de información.	2,5		
f) Se ha analizado la normativa sanitaria relacionada con el uso o consumo humano de alimentos.	2,5		
g) Se ha seleccionado la información relevante para la inspección y el control alimentario contenida en los censos de establecimientos de elaboración/transformación, distribución y restauración.	2,5		
h) Se han seleccionado los puntos	2,5		

que hay que muestrear en los censos utilizados.

RA2. Identifica deficiencias técnico-sanitarias en productos alimentarios, aplicando técnicas de inspección y control sanitario de acuerdo con la normativa. Peso del RA2 sobre 100%: **30%**

Criterios de evaluación (CE)	% CE	UT	Instrumento de evaluación (IE)
a) Se han identificado las principales fases en el proceso de producción de alimentos.	3,33	2	
b) Se han caracterizado los establecimientos de elaboración, transformación, almacenamiento, comercialización, manipulación y consumo de los alimentos.	3,33	2	
c) Se han relacionado los factores de riesgo de la contaminación de los alimentos con las fases de la cadena alimentaria.	3,33	2	
d) Se han identificado los criterios sanitarios de manipulación y etiquetado de alimentos.	3,33	2	
e) Se han clasificado los métodos de higienización y conservación de los alimentos.	3,33	2	<ul style="list-style-type: none"> ● Pruebas objetivas teóricas 80% ● Actividades, supuestos prácticos, elaboración de informes, etc:20%
f) Se ha relacionado la calidad estética y organoléptica de los alimentos con las posibles deficiencias en las fases del proceso.	3,33	3	
g) Se han identificado los protocolos y las normas de inspección y control sanitario para cada fase del proceso.	3,33	4	
h) Se han propuesto actuaciones correctivas en función de las deficiencias detectadas.	3,33	4	
i) Se ha cumplimentado el acta, los libros de registro y elaborado los informes pertinentes.	3,33	4	

RA3. Toma muestras de alimentos, seleccionando el procedimiento en función de las características de la muestra y aplicándolo de acuerdo con el protocolo de actuación establecido.. Peso del RA3 sobre 100%: **20%**

Criterios de evaluación (CE)	% CE	UT	Instrumento de evaluación (IE)
a) Se han seleccionado los puntos de muestreo en función de los riesgos higiénico sanitarios.	2	5, 6	
b) Se han preparado los instrumentos, equipos de recogida y material fungible necesario en la toma de muestras.	2	5, 6	
c) Se han clasificado las muestras en función de las características de los establecimientos y estudios que hay que realizar.	2	5, 6	
d) Se han aplicado las técnicas de toma de muestras para análisis microbiológico, químico y organoléptico.	2	5, 6	
e) Se han preparado los medios de cultivo utilizados en los estudios microbiológicos.	2	6	
f) Se ha seleccionado la información que debe recopilarse para la evaluación posterior de los resultados analíticos.	2	5, 6	<ul style="list-style-type: none"> ● Pruebas objetivas teóricas 30% ● Prueba práctica de laboratorio y/o teórico-práctica: 60% ● Actividades, supuestos prácticos, elaboración de informes, etc:10%
g) Se han seguido los protocolos de muestreo en la recogida de la muestra.	2	5, 6	
h) Se han adaptado los procedimientos de conservación y de transporte al tipo de muestra, protocolo y normativa.	2	5, 6	
i) Se ha procedido a la identificación y envasado de las muestras para el transporte y posterior análisis.	2	5, 6	
j) Se ha cumplimentado la documentación preanalítica que acompaña a la muestra y a su registro.	2	5, 6	

RA4. Analiza la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos aplicando protocolos establecidos y registrando sus resultados. Peso del RA4 sobre 100%: **20 %**

Criterios de evaluación (CE)	% CE	UT	Instrumento de evaluación (IE)
a) Se han identificado los caracteres organolépticos, físico-químicos y microbiológicos de los alimentos de origen animal y vegetal.	2,22	5,6	
b) Se han caracterizado los métodos analíticos en función de su eficiencia, eficacia y efectividad, para garantizar la calidad de los datos obtenidos.	2,22	5,6	
c) Se ha comprobado la limpieza, preparación y calibración de los equipos y el instrumental utilizado.	2,22	5,6	
d) Se han seleccionado los métodos y técnicas de control de calidad según la normativa técnico-sanitaria.	2,22	5,6	
e) Se han realizado los procedimientos de análisis para la determinación de los parámetros físico-químicos, microbiológicos y organolépticos.	2,22	5,6	<ul style="list-style-type: none"> ● Pruebas objetivas teóricas 30% ● Prueba práctica de laboratorio y/o teórico-prácticas. 60% ● Actividades, supuestos prácticos, elaboración de informes, etc:10%
f) Se han registrado los resultados analíticos para el posterior tratamiento de los datos.	2,22	5,6	
g) Se han gestionado los residuos generados en el procedimiento analítico, para evitar posibles contaminaciones.	2,22	5,6	
h) Se han cumplimentado los boletines analíticos y elaborado informes según protocolo normalizado.	2,22	5,6	
i) Se han adoptado las medidas de seguridad y prevención de riesgos.	2,22	5,6	

RA5. Desarrolla programas formativos y campañas de información sobre seguridad alimentaria y consumo, aplicando metodologías y técnicas de comunicación. Peso del RA5 sobre 100%: **10 %**

Criterios de evaluación (CE)	% CE	UT	Instrumento de evaluación (IE)
a) Se ha definido la epidemiología de las enfermedades de transmisión alimentaria y los factores condicionantes de la aparición de la enfermedad.	1,11	7	
b) Se han caracterizado las medidas de prevención y control de las enfermedades de transmisión alimentaria.	1,11	7	
c) Se han relacionado las fuentes de contaminación de los alimentos con las medidas de prevención y control en cada caso.	1,11	7	
d) Se han definido los fundamentos legislativos sobre consumo de alimentos y defensa de los consumidores.	1,11	7	
e) Se han elaborado programas formativos y campañas de información en materia de seguridad alimentaria.	1,11	7	<ul style="list-style-type: none"> ● Pruebas objetivas teóricas 30% ● Actividades, supuestos prácticos, elaboración de informes, trabajos de exposición, etc: 70%
f) Se han identificado las necesidades de información y formación del consumidor.	1,11	7	
g) Se han programado actividades formativas y campañas de información en función de las necesidades detectadas.	1,11	7	
h) Se han seleccionado los parámetros que incluyen las técnicas de evaluación de las campañas de información y actividades formativas.	1,11	7	
i) Se han aplicado técnicas de información y asesoramiento, y en su caso, de atención de quejas y reclamaciones de consumidores.	1,11	7	

2.1.

1. Proceso de Evaluación Continua y Calificación en la Evaluación Final Ordinaria

En esta convocatoria se podrán recuperar los RA no superados durante el curso. La **calificación** del módulo profesional se establecerá mediante la **media ponderada de las notas de cada uno de los**

resultados de aprendizaje (RA) que se hayan superado. Esto implica que cada RA, según el criterio del docente, tendrá un peso específico en la nota final del módulo. Además, puesto que el ciclo se desarrolla en un modelo general concentrado, donde las 500 horas de la fase de centro se desarrollan en el tercer trimestre del segundo curso, la calificación aparecerá como NE (no evaluado), seguido de la nota numérica del 1 al 10 sin decimales, sin embargo, el módulo no se considerará superado hasta haber obtenido una calificación satisfactoria en la FEM.

Para aquellos alumnos que tengan algún RA no superado, se llevarán a cabo clases de refuerzo con el profesorado responsable para repasar aquellos contenidos que le resulten de una mayor dificultad el alumnado, y que de esta forma, que pueda recuperar los resultados de aprendizaje.

En esta primera convocatoria final ordinaria, el alumnado podrá recuperar los RA no superados durante el curso. **En relación a los instrumentos de evaluación y de calificación, así como los criterios de calificación**, serán los mismos que para las evaluaciones parciales. Para el cálculo de la nota, se tendrá en cuenta la misma ponderación de RA y CE descrita para el curso en la programación didáctica.

2.

3. Proceso de Evaluación y Calificación en la Evaluación Final Extraordinaria

Los/as alumnos/as que no aprueben en la primera convocatoria final ordinaria de junio, tendrán que ser evaluados en la segunda convocatoria final ordinaria de **todos los resultados de aprendizaje pendientes del módulo**. Se realizará la prueba la quincena de junio.

Para aquellos alumnos que tengan algún RA no superado, se llevarán a cabo clases de refuerzo con el profesorado responsable para repasar aquellos contenidos que le resulten de una mayor dificultad el alumnado, y que de esta forma, que pueda recuperar los resultados de aprendizaje.

En esta segunda convocatoria final ordinaria, el alumnado podrá recuperar los RA no superados durante el curso. **En relación a los instrumentos de evaluación y de calificación, así como los criterios de calificación**, serán los mismos que para las evaluaciones parciales y primera evaluación final ordinaria de junio. Para el cálculo de la nota, se tendrá en cuenta la misma ponderación de RA y CE descrita para el curso en la programación didáctica.

En el caso de que algún alumno no supere el módulo en esta segunda convocatoria final ordinaria, quedaría con el módulo pendiente. Por ello, en las fechas comprendidas entre el 22 y 30 de junio, se atenderá a este alumnado con el fin de orientarlo sobre sus posibilidades y opciones académicas de cara al siguiente curso.

PORCENTAJE DE ASISTENCIA

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua, se establece en el **30%** del total de horas lectivas del módulo, siendo estas 45 horas de un total de 150 horas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Los cinco Resultados de Aprendizaje del módulo se desarrollarán a lo largo de las dos evaluaciones correspondientes al segundo curso. La evaluación de los mismos se llevará a cabo mediante la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para cada uno, de acuerdo al Real Decreto 283/2019, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental y se fijan los aspectos básicos del currículo.

La evaluación del módulo será continua y formativa y para recoger evidencias del aprendizaje se aplicarán distintos instrumentos de evaluación:

- Prueba objetiva: constituyen exámenes con preguntas tipo test, preguntas cortas y desarrollo.
- Tareas de clase: incluyen actividades de aula, trabajos de investigación, análisis de casos, exposiciones orales, lecturas o ejercicios de ampliación, entre otras.
- Prueba práctica: se trata de ejercicios aplicados o simulaciones.
- Rúbricas: se emplearán como herramientas de apoyo para garantizar la objetividad y coherencia de la evaluación en relación con los criterios oficiales.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El curso académico de 2º se estructura en dos evaluaciones y en cada una de ellas, la calificación se determinará mediante la combinación de distintos **instrumentos de evaluación**, ponderados según su relevancia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los factores que se tendrán en cuenta en la calificación de cada evaluación son los siguientes:

- **Pruebas objetivas (IE1):**

Corresponden a exámenes o pruebas escritas sobre una o varias unidades de trabajo. Se calificarán de 1 a 10 puntos. Este instrumento se ponderará con un valor de **7 puntos** sobre la calificación total de la evaluación.

- **Tareas individuales o grupales (IE2):** Se calificará de 1 a 10 puntos, valorando la calidad del trabajo realizado, la presentación, la participación y el grado de implicación del alumnado. Posteriormente se ponderarán con un valor de **2 puntos** dentro de la nota final de la evaluación.

- **Pruebas prácticas (IE3):**

Se calificarán de 1 a 10 puntos. La ponderación de este instrumento será de **1 punto** sobre la nota global de la evaluación.

La aportación de cada resultado de aprendizaje y de cada uno de los instrumentos de evaluación al total del módulo es la siguiente:

Resultado de Aprendizaje (RA)	Ponderación de cada RA (%) del módulo 100%	IE1 (70%)	IE2 (20 %)	IE3 (10%)	Nº Unidad de Trabajo	Momento
RA1	25%	17,5%	5%	2,5%	1	1º evaluación
RA2	25%	17,5%	5%	2,5%	2	1º evaluación
RA3	20%	14%	4%	2%	3	1º evaluación
RA4	15%	10,5%	3%	1,5%	4	2º evaluación
RA5	15%	10,5%	3%	1,5%	5	2º evaluación

Nota final del módulo

La nota final del módulo se obtendrá a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los resultados de aprendizaje.

Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los valores decimales reales obtenidos en cada evaluación, aunque posteriormente la calificación final se exprese como número entero de 1 a 10.

Para que la calificación final del módulo sea positiva, el alumnado deberá haber superado cada uno de los resultados de aprendizaje, es decir, habiendo obtenido al menos 5 puntos en cada uno de ellos.

1º EVALUACIÓN ORDINARIA

En caso de no superar alguno de los RA, se realizará una prueba escrita y/o práctica de todos los contenidos de ese RA que no se hayan superado.

- Contenidos: todos los de los RA pendientes.

- Criterios de calificación: Prueba objetiva (70%): conocimientos teóricos. Prueba práctica (10%): supuestos prácticos y/o problemas; y ejercicios de recuperación y actividades realizadas (10%).

Para superar la prueba, el alumno deberá superar ambas partes, en su caso, con una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

• Los alumnos/as que han sido propuestos/as para la convocatoria extraordinaria de marzo, recibirán una ficha de recuperación, en la cual se les informará sobre los contenidos teóricos y/o prácticos objeto de dicha recuperación, así como, de las orientaciones necesarias para dicha recuperación.

• A aquellos alumnos que han asistido y participado en clase durante el curso, se les tendrá en cuenta los trabajos realizados a lo largo de éste.

2º EVALUACIÓN ORDINARIA

Los alumnos tendrán la oportunidad de **recuperar solamente** aquellos **resultados de aprendizaje que no hayan superado** durante las evaluaciones ordinarias. Cada RA no superado será recuperado de la misma forma que cuando se evaluó durante el curso, es decir, con los mismos instrumentos de evaluación y con los mismos criterios de calificación, explicados en apartados anteriores.

Los alumnos deberán realizar la totalidad de la prueba y superar todos los resultados de aprendizaje para superar el módulo. La nota obtenida en los RA examinados sustituirá a la obtenida con anterioridad. Una vez se hayan superado todos los RA, se procederá a calcular la nota final de la misma manera que en la

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua requiere la asistencia a las clases. La pérdida del 30% de las horas totales del módulo, siendo estas **24 horas** de un total de 80 horas implica la pérdida del derecho a la evaluación continua.

El alumnado que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación ordinaria de recuperación, cuyas características son las siguientes:

- Prueba teórica: Un ejercicio escrito de contenido teórico con preguntas de desarrollo, tipo test y cortas. Correspondientes a los RA que no haya superado.
- Prueba práctica: con supuestos prácticos a resolver.
- Tareas: entrega de las tareas realizadas durante el curso.

Las pruebas serán en la 2º convocatoria ordinaria.

Los criterios e instrumentos de calificación serán los mismos que se han establecido para la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

El alumnado con la materia pendiente se incorporará a las actividades normales del curso, pues debe de repetir.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Siguiendo la normativa vigente la evaluación **se basa en los resultados de aprendizaje** donde cada uno de los resultados de aprendizaje tiene asociados unos **criterios de evaluación**, siendo estos el referente para evaluar y calificar al alumnado, para cada uno de los resultados de aprendizaje se van a utilizar principalmente 3 instrumentos de evaluación:

- Pruebas teóricas.
- Portfolio y actividades prácticas.
- Observación directa.

Obteniendo así la nota final de cada uno de ellos.

El módulo se considera superado cuando se superan todos y cada uno de los resultados de aprendizaje con una nota igual o superior a 5.

Resultado de aprendizaje	Uds de Trabajo	Intru1: Pruebas teóricas	InSTRU2: Porfolio, actividades y prácticas	Temporalización	Aportación al curso
RA 1	1, 2 y 3	60%	40%	1º trim.	20%
RA 2	4	60%	40%	1º trim.	20%
RA 3	5	60%	40%	2º trim.	20%
RA 4	6 y 7	60%	40%	2º trim.	20%
RA 5	8 y 9	60%	40%	2º trim.	20%

Criterios de calificación.

En este módulo los 6 Resultados de Aprendizaje, que forman parte de este currículo, se consideren imprescindibles para la adquisición de las competencias del ciclo, y por lo tanto se consideran imprescindibles para superar el módulo.

La aplicación del proceso de **evaluación continua** del alumnado, requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. Se realizarán tres **evaluaciones trimestrales parciales**, una en cada trimestre, de los conocimientos adquiridos por el alumno.

Por ello, para calcular la calificación trimestral se tendrán en cuenta las unidades de trabajo abordadas en la misma, atendiendo al resultado de aprendizaje y criterios de evaluación asociados. Sin embargo, no todas las **unidades de trabajo**, tendrán el mismo valor sobre dicha calificación, ni dentro de ellas, sus criterios de evaluación. Los **criterios de evaluación** serán contrastados con diferentes herramientas evaluativas, descritas anteriormente con su ponderación correspondiente.

La calificación trimestral del módulo, se calculará en base a las calificaciones obtenidas únicamente en los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje trabajados hasta el momento.

La calificación de cada evaluación, será la suma ponderada de los criterios de evaluación de los RA trabajados en esa evaluación, de acuerdo con las ponderaciones asignadas, según su importancia para la adquisición de las competencias del ciclo.

Se considerará superada **una evaluación**, cuando en la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje trabajados en ella, se obtenga una nota igual o mayor a 5. Dicha nota será, en todo caso, establecida **entre 1 y 10 puntos**.

Para superar una evaluación, no todos los criterios de evaluación deben estar superados, pero sí todos los RA incluidos en esa evaluación deben estar superados. Si no es así, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, la calificación será, como máximo, 4.

Los RA no superados, se podrán recuperar en la primera convocatoria ordinaria de junio. El alumnado realizará una prueba de conocimientos teórico-práctica de los RA no superados y/o entrega de actividades, trabajos. **Para recuperar las actividades**, el profesor propondrá ejercicios y/o actividades de recuperación, referidos a los RA no superados, y similares a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en clase a lo largo de la evaluación.

La calificación de las evaluaciones trimestrales es **meramente informativa** y orientativa, sujeta a la superación de todos los RA que integran los aprendizajes de este módulo profesional.

Al realizar **una evaluación criterial**, basado en determinar el nivel de logro de los RA a partir de la cuantificación del logro de los criterios de evaluación, ésta demanda la valoración de todos los procedimientos e instrumentos de evaluación, que integran el proceso, ya que cada una de las actividades valora algún criterio de evaluación, y por lo tanto **se consideran obligatorias**. **Cada una de dichas actividades**, será valorada en base a un sistema de cuantificación concreto, el cual determinará los logros asociados a cada criterio de evaluación y, por consiguiente, al resultado de aprendizaje asociado.

Así, cada actividad se valorará de 0 a 10 y luego se ponderará en base al peso en el valor total que se le ha asignado al respecto del criterio o criterios de evaluación asociados.

En el caso de poseer pruebas objetivas que nos indiquen que un **alumno/a ha copiado o usado métodos fraudulentos** en la prueba escrita o en trabajos prácticos necesarios para superar la materia, se contará como suspenso ese examen o trabajo y realizará el examen o entregará el trabajo en el periodo de recuperación más próximo en el que se incluya esa prueba.

Criterios de evaluación.

Para que un RA se considere superado, este debe tener una calificación igual o superior a 5 puntos. La **calificación** obtenida en cada **resultado de aprendizaje** (de 1 a 10) será la **media ponderada** de la calificación obtenida en sus **criterios de evaluación** (de 1 a 10) que a su vez serán calificados en los distintos instrumentos de evaluación planteados. Para **superar el módulo** el alumno debe **superar todos los Resultados de Aprendizaje pero no es necesario superar todos los criterios de evaluación**.

La calificación del módulo profesional que aparecerá en el boletín de notas, en cada una de las evaluaciones, será mediante un **número entero comprendido entre 1 y 10 puntos (sin decimales)**, **siendo orientativa**. Puesto que las notas entregadas al alumno han de ser números enteros, las cifras decimales se redondearán según criterios matemáticos, siempre que se

obtenga **notas igual o superior a cinco**, en este caso **si se obtiene un 5,5** se redondea al alza, y se pondrá un 6, **pero si obtiene un 5,4** se redondea a la baja y se pondrá un 5, se tendrá en cuenta en este redondeo al alza o a la baja, el trabajo realizado durante el curso del alumnado en cada una de las evaluaciones, su actitud en clase y fuera de ella.

Las **calificaciones de las evaluaciones** del curso son orientativas, ya que para aprobar el módulo es necesario superar todos los Resultados de Aprendizaje (RA). No obstante, al final de cada periodo evaluativo se asignará una nota, calculada mediante la media ponderada de los criterios trabajados en ese periodo. Esta nota se expresará en una escala numérica del 1 al 10, sin decimales. Al concluir cada evaluación trimestral, y sin depender de la calificación obtenida, se informará a los alumnos sobre los RA que han superado y aquellos que aún tienen pendientes, los cuales deberán recuperar durante el curso.

Con respecto a la evaluación final, se considerará superado la fase de centro para el módulo, cuando la calificación sea igual o superior a 5, para la nota final hay que tener en cuenta *el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. En el Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación*, donde se explica que esta nota final del módulo está compuesta por una fase de centro (FC) y por una fase de empresa (FE). En la fase de empresa (FE) se tratará el RA1

Por tanto, realmente **la nota final que ponga el profesor tras, como ya se ha explicado anteriormente, realizar la media ponderada de los RA superados, irá acompañada de “NE” (no evaluable) hasta que se complete la fase de empresa**. La valoración de la fase de empresa se expresará con **APTO o NO APTO**, de cara al ajuste de la calificación la valoración de la estancia en empresa es **simplemente cualitativa** necesaria e imprescindible para otorgar la calificación final de superado o no superado al RA correspondiente, en caso de ser esa valoración **NO APTO** los RA asociados se consideraran no superados independientemente de la calificación obtenida en la fase de centro y por lo tanto el módulo no superado.

Contenidos teóricos de los RA.	Parte práctica asociada a los RA.
60 % de la nota final de la asignatura	40 % de la nota final de la asignatura
Al menos un examen de preguntas tipo test y de respuesta corta (4 errores anulan un acierto)	Incluirá:
Se supera con un 5 o más.	<ul style="list-style-type: none">• Ejercicios y tareas hechos en clase y entregados para su corrección.• Trabajos y tareas (individuales/grupales) para entregar.• Producciones realizadas en el laboratorio

Pérdida del derecho a evaluación continua.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Orden 1 de junio de 2006 (BORM nº 142 del 22)”.

“La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas del módulo profesional”

En este caso el alumnado para superar los resultados de aprendizaje no superados se someterá a la evaluación final ordinaria de recuperación y a la segunda evaluación final ordinaria si fuese necesario, tal y como viene descrito en los mecanismos de recuperación.

Mecanismos de recuperación

1º evaluación final ordinaria

La calificación final del módulo será de forma oficial en la convocatoria final ordinaria en junio (primera convocatoria), será la suma de las cifras obtenidas en cada RA en base a la ponderación y el valor parcial asignado a cada uno. Superarán el módulo aquellos alumnos que obtengan una calificación igual o superior a cinco puntos. Dicha nota será, en todo caso, establecida entre 1 y 10 puntos.

En esta primera convocatoria, el alumno podrá recuperar los RA suspensos en las recuperaciones de la primera y segunda evaluación.

Para superar el módulo deberán superarse todos los resultados de aprendizaje comprendidos en el mismo.

2º evaluación final ordinaria

El alumno deberá de recuperar en esta convocatoria los RA no superados durante el curso. La prueba objetiva de la 2º convocatoria ordinaria, podrá consistir en la realización de una prueba que incluirá todos los contenidos impartidos durante el curso para quien le queden todos los RA.

Aquellos alumnos que tengan pendiente parte de la materia, irán con los RA no superados. El profesorado puede pedir al alumnado que realice trabajos específicos sobre los RA no superados.

Los alumnos **SOLO** deberán realizar las partes correspondientes a los **resultados de aprendizaje que tenga pendientes de superar**. Las calificaciones que obtengan para estos resultados de aprendizaje sustituirán a las anteriores.

MODULO: PROYECTO INTERMODULAR:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Siguiendo la normativa vigente la evaluación **se basa en los resultados de aprendizaje** donde cada uno de los resultados de aprendizaje tiene asociados unos **criterios de evaluación**, siendo estos el referente para evaluar y calificar al alumnado, para cada uno de los resultados de aprendizaje se van a utilizar principalmente 3 instrumentos de evaluación:

- Pruebas teóricas.
- Portfolio y actividades prácticas.
- Observación directa.

Obteniendo así la nota final de cada uno de ellos.

El módulo se considera superado cuando se superan todos y cada uno de los resultados de aprendizaje con una nota igual o superior a 5.

Resultado de aprendizaje	Unidad es de Trabajo	Intru1: Pruebas teóricas	InSTRU2: Portfolio, actividades y prácticas	Temporalización	Aportación al curso
RA 1	1	60%	40%	1º 3º Trimestre	5%
RA 2	1	60%	40%	1º 3º Trimestre	5%
RA 3	1	60%	40%	1º 3º Trimestre	5%
RA 4	2	60%	40%	2º Trimestre	45%
RA 5	3	60%	40%	2º 3º Trimestre	40%

Criterios de calificación.

El módulo profesional de Proyecto Intermodular se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes, la nota de cada uno de los RA será obtenida mediante la calificación del proyecto entregado y la defensa del mismo.

Los criterios de calificación, como porcentaje de la nota final de cada RA, serán los siguientes:

- Aspectos formales (presentación, estructura documental, organización y redacción, entre otros): 15%.
- Contenidos (dificultad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos, entre otros): 35%.
- Exposición y defensa (calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal): 40%.

El proyecto debe respetar el índice (revisión bibliográfica) y formato propuesto por el centro, la no entrega de cada una de las actividades propuestas en el aula virtual asociadas a cada RA supondrá la pérdida de 0.5 puntos sobre la nota final. La no defensa del proyecto supondrá la pérdida al derecho de corrección y constará como no entregado

Para la calificación de la defensa se construirá un tribunal de al menos 2 docentes asociados al ciclo formativo más el profesor del módulo. Cada miembro emitirá una calificación sobre cada apartado, obteniéndose la media de ellas en cada caso. La calificación final será la suma de las medias de los diversos apartados sin ninguna cifra decimal utilizando para ello la regla del redondeo.

Resultado de Aprendizaje (RA)	Ponderación de cada RA (%) del módulo 100%	IE1 (5 %)	IE2 (95 %)	IE3 (95%)	Nº Unidad de Trabajo
RA1: Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.	5	Rubrica de corrección de retos y actividades propuestas en aula virtual	Rubrica de corrección de revisiones bibliográficas		UT1
RA2: Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.	5	Rubrica de corrección de retos y actividades propuestas en aula virtual	Rubrica de corrección de revisiones bibliográficas		UT1
RA3: Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.	5	Rubrica de corrección de retos y actividades propuestas en aula virtual	Rubrica de corrección de revisiones bibliográficas		UT1
RA4: Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.	45	Rubrica de corrección de retos y actividades propuestas en aula virtual	Rubrica de corrección de revisiones bibliográficas		UT2
RA5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.	40	Rubrica de corrección de retos y actividades propuestas en aula virtual		Rubrica de corrección de exposiciones	UT3

Criterios de evaluación.

Para que un RA se considere superado, este debe tener una calificación igual o superior a 5 puntos. La **calificación** obtenida en cada **resultado de aprendizaje** (de 1 a 10) será la **media ponderada** de la calificación obtenida en sus **criterios de evaluación** (de 1 a 10) que a su vez serán calificados en los distintos instrumentos de evaluación planteados. Para **superar el módulo** el alumno debe **superar todos** los **Resultados de Aprendizaje pero no es necesario superar todos los criterios de evaluación**.

Las **calificaciones de las dos evaluaciones** del curso son orientativas, ya que para aprobar el módulo es necesario superar todos los Resultados de Aprendizaje (RA). No obstante, al final de

cada periodo evaluativo se asignará una nota, calculada mediante la media ponderada de los criterios trabajados en ese periodo. Esta nota se expresará en una escala numérica del 1 al 10, sin decimales. Al concluir cada evaluación trimestral, y sin depender de la calificación obtenida, se informará a los alumnos sobre los RA que han superado y aquellos que aún tienen pendientes, los cuales deberán recuperar durante el curso.

1º evaluación final ordinaria

En la primera convocatoria, denominada **convocatoria final ordinaria**, los alumnos presentan el proyecto en formato PDF siguiendo las indicaciones del profesor, tras el seguimiento y tutorización a través de las tareas propuestas en el aula virtual. A través de la corrección y calificación del proyecto se obtiene la calificación de los resultados de aprendizaje RA1, RA2, RA3 y RA4 la fecha **límite para la entrega de los proyectos será el 20-03-2026**. La no entrega o la entrega posterior a la fecha límite se considerará un no superado de los resultados de aprendizaje y la pérdida del derecho a la defensa del mismo.

Tras la entrega del proyecto en el formato establecido el alumnado deberá hacer una defensa oral en la fecha establecida durante el mes de mayo donde se evalúa y califica el RA5, para la evaluación y calificación de la **defensa** del proyecto se designará un **tribunal compuesto por personal docente del centro y el profesor**, cada grupo dispondrá de **20 minutos para hacer la defensa del proyecto**, el **formato de la defensa será de libre elección** debiéndose ajustar al tiempo disponible y donde deben aparecer todas las partes y contenidos del proyecto.

2º evaluación final ordinaria

Aquellos Alumnos que no hayan superado alguno de los RA en la primera evaluación final ordinaria tendrán la oportunidad de volver a entregar el proyecto para superar los RA1, RA2, RA3, RA4 con una fecha límite de 15-06-2026 y de hacer la defensa para superar el RA5 en la fecha estimada entre el 16-06-2026 y el 19-06-2026.

Pérdida del derecho a evaluación continua.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Orden 1 de junio de 2006 (BORM nº 142 del 22)".

"La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas del módulo profesional"

En este caso el alumnado para superar los resultados de aprendizaje no superados se someterá a la evaluación final ordinaria de recuperación y a la segunda evaluación final ordinaria si fuese necesario, tal y como viene descrito en el punto 9 de esta programación.

MODULO TECNOLOGÍA DE DATOS PARA EL MA (OPTATIVA)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN 1^a CONVOCATORIA ORDINARIA DE MARZO

Procedimientos de Evaluación

Para las evaluaciones parciales, los instrumentos de evaluación son:

- **Tareas prácticas:** ejercicios individuales y grupales, incluyendo fórmulas, validación y gráficos (en Google Sheets).
- **Supuestos prácticos:** Ejercicio en el que se aplican los conocimientos a un caso real. La realización de los mismos podrá ser de manera individual o en grupo.
- **Informes técnicos:** integración de análisis de datos, tablas, gráficos y conclusiones.
- **Proyectos o trabajos integradores:** resolución de problemas complejos con análisis completo y visualización de datos.
- **Cuestionarios y pruebas:** evaluación de conocimientos teóricos y habilidades estadísticas y de hojas de cálculo.
- **Autoevaluación y coevaluación:** análisis crítico de su propio aprendizaje y revisión de trabajos de compañeros.
- **Presentaciones orales o exposiciones:** comunicación efectiva de resultados, dashboards y conclusiones.
- **Pruebas prácticas:** pruebas individuales mediante el uso de ordenadores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

RA1.Organiza y gestiona datos ambientales y de control sanitario en hojas de cálculo avanzadas, aplicando técnicas de estructuración, validación y análisis de datos. Peso del RA1 sobre 100%: 25%			
Criterios de evaluación (CE)	% CE	UT	Instrumento de evaluación (IE)
a) Se han diseñado hojas de cálculo organizadas en función del tipo de datos ambientales o sanitarios a gestionar.	3,57	UT1	Tareas:80% Supuestos prácticos o casos de estudio y/o elaboración de informes y/o trabajos y/o proyectos: 20%
b) Se han utilizado formatos de celda adecuados para mejorar la comprensión y estructuración de la información.	3,57		
c) Se han aplicado fórmulas y funciones avanzadas (búsqueda, condicionales, matemáticas y estadísticas básicas) para el tratamiento de datos.	3,57		
d) Se han utilizado herramientas de validación de datos para evitar errores de entrada y mejorar la fiabilidad de la información.	3,57		
e) Se han generado tablas dinámicas y gráficos automatizados para representar los datos de manera comprensible.	3,57		
f) Se han optimizado los cálculos y la presentación de datos mediante el uso	3,57		

de referencias absolutas y relativas.			
g) Se ha comprobado la correcta aplicación de las herramientas de ordenación y filtrado de datos.	3,57		

RA2. Aplica herramientas estadísticas básicas para el análisis de datos ambientales, interpretando los resultados y presentando conclusiones fundamentadas. Peso del RA2 sobre 100%: **25%**

Criterios de evaluación (CE)	% CE	UT	Instrumento de evaluación (IE)
a) Se han identificado los conceptos básicos de estadística aplicados al análisis de datos ambientales.	3,57	UT2	Tareas:80% Supuestos prácticos o casos de estudio y/o elaboración de informes y/o trabajos y/o proyectos: 20%
b) Se han calculado medidas de tendencia central (media, mediana y moda) y de dispersión (rango, varianza y desviación estándar).	3,57		
c) Se han representado datos mediante histogramas, diagramas de dispersión y gráficos de líneas.	3,57		
d) Se ha realizado una interpretación adecuada de los gráficos y valores obtenidos en los análisis estadísticos.	3,57		
e) Se han aplicado fórmulas de correlación y regresión lineal para identificar tendencias en los datos.	3,57		
f) Se han analizado los resultados obtenidos en los cálculos para extraer conclusiones sobre el comportamiento de los datos ambientales.	3,57		
g) Se han elaborado informes breves con la interpretación de los resultados obtenidos.	3,57		

RA3. Gestiona archivos y datos en entornos digitales, aplicando técnicas básicas de almacenamiento, seguridad y compartición de información. Peso del RA3 sobre 100%: **25%**

Criterios de evaluación (CE)	% CE	UT	Instrumento de evaluación (IE)
a) Se han organizado los archivos y bases de datos en carpetas estructuradas según criterios de accesibilidad y seguridad.	3,57		
b) Se han identificado los principales formatos de archivo utilizados en la gestión de datos.	3,57		

c) Se han aplicado procedimientos básicos para realizar copias de seguridad locales y en la nube.	3,57	
d) Se han utilizado herramientas de almacenamiento en la nube para guardar y compartir información.	3,57	
e) Se han configurado permisos de acceso para compartir archivos de manera segura.	3,57	
f) Se han identificado buenas prácticas para evitar la pérdida de datos y mejorar su disponibilidad.	3,57	
g) Se han aplicado estrategias de mantenimiento de datos, eliminando archivos duplicados o innecesarios.	3,57	

RA4. Elabora informes técnicos y visualizaciones de datos empleando gráficos dinámicos, dashboards y otros recursos de representación gráfica. Peso del RA4 sobre 100%: 25%			
Criterios de evaluación (CE)	% CE	UT	Instrumento de evaluación (IE)
a) Se han seleccionado los datos relevantes para la elaboración del informe técnico.	3,57		
b) Se han utilizado herramientas de gráficos avanzados para visualizar tendencias y comparaciones.	3,57		
c) Se han diseñado informes estructurados con encabezados, tablas y gráficos adecuados.	3,57		
d) Se ha comprobado la claridad y precisión de la información presentada.	3,57		Elaboración de informes: 80% Tareas y/o supuestos prácticos y/o trabajos y/o proyectos: 20%
e) Se han aplicado formatos adecuados a los informes para mejorar su presentación y comprensión.	3,57		
f) Se han exportado y compartido los informes en formatos compatibles con distintos dispositivos y programas.	3,57	UT4	
g) Se ha valorado la importancia de la presentación visual en la toma de decisiones basadas en datos.	3,57		

Proceso de Evaluación Continua y Calificación en la Evaluación Final Ordinaria

En esta convocatoria se podrán recuperar los RA no superados durante el curso. La **calificación** del módulo profesional se establecerá mediante la **media ponderada de las notas de cada uno de los resultados de aprendizaje (RA)** que se hayan superado. Esto implica que cada RA, según el criterio del docente, tendrá un peso específico en la nota final del módulo. Además, puesto que el ciclo se desarrolla en un modelo general concentrado, donde las 500 horas de la fase de centro se desarrollan en el tercer trimestre del segundo curso, la calificación aparecerá como NE (no evaluado), seguido de la nota numérica del 1 al 10 sin decimales, sin embargo, el módulo no se considerará superado hasta haber obtenido una calificación satisfactoria en la FEM.

Para aquellos alumnos que tengan algún RA no superado, se llevarán a cabo clases de refuerzo con el profesorado responsable para repasar aquellos contenidos que le resulten de una mayor dificultad el alumnado, y que de esta forma, que pueda recuperar los resultados de aprendizaje.

El alumnado podrá recuperar en esta convocatoria final ordinaria los RA no superados durante el curso. Dicha recuperación no se realizará mediante la entrega de tareas atrasadas o del resto de instrumentos de evaluación, sino a través de una única **prueba objetiva práctica programada**, consistente en la resolución de **tareas prácticas** relacionadas directamente con el RA no superado. Los porcentajes aplicados a cada uno de los CE de cada RA, serán los mismos que los descritos en el apartado 9.2 de esta programación.

Calificación Final del módulo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, la calificación final de los módulos profesionales que se desarrolle total o parcialmente en el entorno laboral deberá tener en cuenta los resultados de aprendizaje alcanzados tanto en la fase de formación en el centro educativo como en la fase de formación en la empresa u organismo equiparado, obteniéndose mediante una media ponderada de ambas fases.

Asimismo, la Resolución de 29 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de la Región de Murcia, en su artículo 23 y Anexo I, dispone que las distintas situaciones derivadas de la combinación de calificaciones entre la fase de centro y la fase de empresa se ajustarán conforme a criterios de ponderación establecidos para garantizar la homogeneidad en la evaluación.

En aplicación de dichas disposiciones, y siguiendo las **instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional** (curso 2025-2026), se adopta el siguiente criterio general de ponderación:

- **Fase de formación en el centro educativo:** 80 % de la calificación final del módulo.
- **Fase de formación en la empresa (FEM II):** 20 % de la calificación final del módulo.

En el **modelo concentrado**, durante el primer curso únicamente se evaluarán los resultados de aprendizaje asociados a la **fase de centro**, quedando los resultados de aprendizaje vinculados a la **fase de empresa (RA-FEM)** pendientes de valoración hasta la realización de la **FEM II**.

Las calificaciones de primero se ajustarán al finalizar la fase de empresa (segundo curso) mediante la ponderación indicada (80 % fase centro 20 % empresa).

La calificación final de la fase de empresa, corresponde a la evaluación del RA compartido con la misma, en concreto para este módulo es el **RA1**.

Proceso de Evaluación y Calificación en la Evaluación Final Extraordinaria

Los/as alumnos/as que no aprueben en la primera convocatoria final ordinaria de junio, tendrán que ser evaluados en la segunda convocatoria final ordinaria de **todos los resultados de aprendizaje pendientes del módulo**. Se realizará la prueba la segunda quincena de junio.

Para aquellos alumnos que tengan algún RA no superado, se llevarán a cabo clases de refuerzo con el profesorado responsable para repasar aquellos contenidos que le resulten de una mayor dificultad el alumnado, y que de esta forma, que pueda recuperar los resultados de aprendizaje.

En esta segunda convocatoria final ordinaria, el alumnado podrá recuperar los RA no superados durante el curso. **Al igual que en la evaluación final ordinaria, se realizará una prueba objetiva práctica programada** consistente en la resolución de **tareas prácticas** relacionadas directamente con el RA no superado. Los porcentajes aplicados a cada uno de los CE de cada RA, serán los mismos que los descritos en el apartado 9.2 de esta programación.

En el caso de que algún alumno no supere el módulo en esta segunda convocatoria final ordinaria, quedaría con el módulo pendiente. Por ello, en las fechas comprendidas entre el 22 y 30 de junio, se atenderá a este alumnado con el fin de orientarlo sobre sus posibilidades y opciones académicas de cara al siguiente curso.

Calificación Final del módulo:

Se calcula según lo indicado en la evaluación final ordinaria.

PORCENTAJE DE ASISTENCIA

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua, se establece en el **30%** del total de horas lectivas del módulo, siendo estas 15 horas de un total de 50 horas.

MODULO FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (A EXTINGUIR)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Una vez recopilados todos los informes por parte del profesor-tutor de la FCT, emitirá la nota final del módulo que se expresará en términos de **APTO** o **NO APTO**.

¿Por qué motivos se puede obtener calificación de no apto?

Las siguientes situaciones o actuaciones dan lugar a la calificación de “No apto”:

- No realizar el total de horas de FCT del ciclo, incluidas las horas de tutoría en el Instituto. **El alumno no debe faltar ni un solo día a las prácticas, salvo por causa debidamente justificada, en cuyo caso deberá recuperar las horas.**

Faltas de asistencia en la FCT:

Como norma general, **NO** se puede faltar a las prácticas, a la vez que se debe respetar el horario establecido en el centro de trabajo. No obstante, si un alumno se ve en la necesidad de faltar, podrá hacerlo, siempre que:

1. La falta de asistencia a las prácticas sea debidamente justificada.
2. Las horas y/o días faltados sean recuperados.

Se debe comunicar al tutor del grupo las faltas de asistencia al centro de trabajo.

Si un alumno falta a las prácticas y no lo justifica, será calificado como No Apto, y deberá abandonar las prácticas, hasta la siguiente convocatoria, empezando desde cero la realización de las mismas.

Las tutorías convocadas por el tutor del grupo en el centro educativo cada 15 días son de obligada asistencia por parte del alumno. Para el resto de la jornada, no utilizada en la tutoría, el tutor del grupo debe decidir si cada alumno asiste a su centro de trabajo o no, y en qué horario. Es posible que determinados alumnos tengan que asistir al centro de trabajo, y otros no, dependiendo del horario en el centro de trabajo, de si tienen horas que recuperar o no, de si acabarán las prácticas en el plazo establecido, etc.

El total de faltas no podrá exceder de un determinado porcentaje respecto del número total de horas de FCT:

Ausencias justificadas	10%
Ausencias no justificadas	2%
Suma de faltas no justificadas y justificadas	No debe superar el 10%

Se consideran justificadas las faltas por enfermedad o deber inexcusable de carácter público o privado. La justificación deberá estar debidamente acreditada y será valorada por el Profesor Tutor.

- Retrasos reiterados e injustificados
- Incumplimiento del horario
- Actitud negativa o indiferente en el desempeño de las tareas del puesto formativo
- Negociación o pacto con la empresa de condiciones propias (permisos, cambios de horario...) sin el conocimiento y aprobación del Profesor Tutor.
- No presentar al Profesor Tutor las Hojas Semanales con las actividades desarrolladas y el visto bueno del Tutor de la Empresa en los plazos señalados.
- Informe negativo del tutor de la Empresa sobre su comportamiento y/o actitud.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no hayan realizado o superado la FCT, deberán realizarla de nuevo en período extraordinario, siendo evaluados con los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria. .

MODULO PROYECTO DE QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL (A EXTINGUIR)

EVALUACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO

En base a lo establecido en el **punto 8º** de la **Resolución de 8 de noviembre de 2018**:

1. El módulo profesional de Proyecto se evaluará una vez cursado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. En caso de exención del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, se realizará y evaluará en las mismas convocatorias que el resto de los alumnos del grupo no exentos de FCT.

2. El Proyecto a presentar debe de ser un trabajo original.

3. La evaluación se llevará a cabo de manera individual para cada alumno, tanto si el proyecto se ha realizado de forma individual o en grupo y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación indicados en los currículos.

4. La calificación del módulo profesional de proyecto será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos. El tribunal establecerá la calificación del módulo profesional de Proyecto en un acta, según el modelo del anexo IV, que servirá de base al tutor del grupo para evaluar dicho módulo profesional.

5. Los criterios de calificación, para cada uno de los apartados recogidos en el anexo IV, se fijarán en la programación del módulo profesional. Cada miembro del tribunal emitirá una calificación sobre cada uno de esos apartados, obteniéndose la media de ellas en cada apartado. La calificación final será la suma de las medias de los diversos apartados, una vez ponderada cada una de las medias sin ninguna cifra decimal, utilizando para ello el redondeo a la unidad más próxima.

6. Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en el primer periodo de realización el tribunal elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados. El alumnado con orientación del tutor individual podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo periodo: en el primer trimestre del curso académico siguiente, que se corresponde con la segunda convocatoria.
